



ALCALDÍA DE  
**BELLO**

1160 - Secretaría de Educación

Bello, 31 de octubre de 2025

Doctor

**JUAN CARLOS PARRA NIÑO**

Coordinador de Equipo de Contratación del  
Servicio Educativo  
Subdirección de Acceso  
Ministerio de Educación Nacional  
Calle 43 No. 57-14  
Bogotá

**ASUNTO: Estudio de Insuficiencia Educativa - Vigencia 2026**

Respetado Dr. Parra, reciba un cordial saludo.

Atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, con relación a los lineamientos para la elaboración del estudio de insuficiencia y limitaciones, me permito adjuntar el documento "Estudio de Insuficiencia y Limitaciones del Municipio de Bello" para el año escolar 2026, con fecha final de revisión del 31/10/2025.

**LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA**  
Secretaría (E) de Educación  
Municipio de Bello

Anexos: Estudio de Insuficiencia, el cual consta de 76 folios y archivo en Excel Formatos EIL  
2025/10/31

Proyectó:	Nombre	Firma	Fecha
	Sergio Soto Henao-Profesional Universitario- Cobertura Educativa		2025/10/31
Revisó:	Comité de Cobertura		2025/10/31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES EDUCATIVAS AÑO 2026



PROCESO DE COBERTURA EDUCATIVA

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y COBERTURA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BELLO

ALCALDÍA DE BELLO

OCTUBRE DE 2025



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	4
2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA	6
2.1. Leyes	6
2.2. Decretos	9
2.3. Resoluciones	10
3. OBJETIVOS	12
3.1. Objetivo General	12
3.2. Objetivos Específicos	12
4. JUSTIFICACIÓN	14
4.1. Elementos que componen la insuficiencia	15
4.1.1. Insuficiencia por falta de planta docente o directiva	15
4.1.2. Insuficiencia de infraestructura física	15
4.1.3. Consistencia del EIL con el Plan de Desarrollo “Juntos Construimos 2024 – 2027	16
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA	17
5.1. Generalidades del Territorio	17
5.2. Delimitación y composición de las comunas	18
5.3. Delimitación y composición de las veredas	20
5.4. Número de Establecimiento Educativos	22
5.5. Instituciones Educativas por Comuna	24
5.6. Proyección de Cupos - Lineamientos del MEN	26
5.7. Aspectos a considerar para la atención de la población con discapacidad y barreras de aprendizaje	29
5.8. Infraestructura Educativa	31
5.9. Jornada Única	31
5.10. Cálculo de Instituciones Requeridas para atender la oferta Educativa	32
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA	34
6.1. Población total en edad escolar que demanda cupos	35
6.2. Análisis Georreferencial oferta y demanda	36
6.3. Metodología de análisis	47
6.4. Resumen demanda, proyección 2026 e insuficiencia	47
6.5. Resumen Insuficiencia por Comuna	48
7. ANÁLISIS POBLACIONAL	49
7.1. Población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, negritudes y afrodescendientes, raizales y ROM	49
7.2. Población víctima en edad escolar	49



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



7.3. Población migrante	51
7.4. Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	52
7.5. Población con discapacidad	52
7.5.1. Categorías de Discapacidad registradas en el SIMAT	53
7.5.2. Categoría de Trastorno Específico de Aprendizaje	54
7.5.3. Categoría de Apoyo Académico Especial	54
7.5.4. Categoría de Talentos y Capacidades Excepcionales	55
8. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA	56
9. PLANTA DE PERSONAL	59
10. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA	64
10.1. Estrategias de Acceso	64
10.2. Estrategias de permanencia	65
11. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO 2026	67
11.1. Otras Acciones de mitigación	68
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
12.1. Conclusiones	70
12.2. Recomendaciones	72
12.3. Otras acciones para desarrollar	75



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 1. PRESENTACIÓN

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones – EIL, tiene como fin esencial exponer la necesidad de llevar a cabo la contratación de la administración del servicio educativo, sustentado en la existencia de variables y factores que inciden en el entorno social, político, administrativo, académico, económico, financiero y geográfico que limitan la prestación del servicio educativo siendo insuficientes las capacidades de la Secretaría de Educación Municipal de Bello para atender la demanda de todas las comunas de la jurisdicción territorial.

De esta manera, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones en la Prestación del Servicio Educativo - **EIL**, es una herramienta técnica crucial para la toma de decisiones. Su objetivo es avanzar en la garantía del acceso efectivo a la educación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que residen en el municipio de Bello. Este estudio tiene como propósito identificar las limitaciones e insuficiencias del servicio educativo, analizando la oferta y demanda, y proponiendo estrategias que aseguren el acceso y la permanencia en los niveles de educación inicial, básica y media. El objetivo principal de este estudio es demostrar, con base en datos técnicos, la necesidad de contratar servicios educativos adicionales cuando la oferta oficial es insuficiente.

En este contexto, la contratación de la administración del servicio educativo se alinea con el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello: **“JUNTOS CONSTRUIMOS 2024 - 2027”**, aprobado mediante Acuerdo Municipal 08 de 2024, que tiene como horizonte, el reconocimiento del territorio desde una perspectiva técnica, a partir de las acciones que se han planteado y ejecutado a nivel local y, por otro lado, desde un ejercicio dialógico y de interlocución con la ciudadanía, de manera que se pudieran identificar los principales problemas y soluciones de cara a las necesidades de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones de la prestación del servicio educativo en el Municipio de Bello, se constituye en una herramienta técnica de gestión para la toma de decisiones de la administración municipal que le permite avanzar en la garantía del goce efectivo de la educación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan el territorio.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



La elaboración de este estudio se basa además en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, sustentados en el artículo 2.3.1.3.2.6 del Decreto 1075 de 2015 y en el análisis de cada uno de sus componentes, tales como: la demanda educativa, la distribución geográfica de la oferta, el análisis poblacional, la evolución de la matrícula, la planta de personal docente y administrativo, y las estrategias para ampliar la cobertura educativa. Estos factores son esenciales para entender los niveles de deserción escolar y los riesgos sociales asociados, así como para cumplir los compromisos legales del Estado como garante del derecho a la educación; los cuales se pasan a desarrollar en este documento

En este propósito se estimó necesario considerar toda la información disponible para identificar correctamente las limitaciones en la oferta educativa oficial para el año 2026, en procura de garantizar, en condiciones de acceso, permanencia y calidad, el derecho a la educación consagrado en la Constitución Política (Art. 67), para el goce efectivo de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna y bajo el compromiso que tiene el Estado de promover la gratuidad y universalidad en la educación básica y media, sin dejar de facilitar también el acceso a la educación superior, como quiera que la educación es vista como una herramienta esencial para el desarrollo personal y social, así como un mecanismo para superar las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

### 2.1. Leyes

Constitución Política Colombia 1991	de de	Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
Ley 115 de 1994 o Ley general de educación		En su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cumplimiento
Ley 361 de febrero 7 de 1997		Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. En su Art. 10, reglamenta que "El Estado Colombiano en sus instituciones de educación pública, garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales".



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Ley 715 de 2001.

Destaca como competencia de las entidades territoriales: Dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.

Ley 1346 de 2009.

Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".

Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.

Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y 9 de educación básica.

Ley 1295 de 2009.

"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN".

Ley 1448 de 2011.

"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Ley 1804 de 2016.	“Por la cual se establece la política de Estado para el “Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1874 de 2017.	“Por la cual se modifica parcialmente la ley general de educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2046 de 2020.	“Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”
Ley 2119 de 2021	“Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.
Ley 2140 de 2021.	Cuyo objeto es “modificar el inciso 7º del Artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público”.
Ley 2167 de 2021.	“Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar (PAE) durante el calendario académico”.
Ley 2170 de 2021.	“Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos”.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Ley 2216 del 23 de junio de 2022

"Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

Ley 2294 de 2023

Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

### 2.2. Decretos

Decreto Nacional 366 de 2009.	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva
Decreto Nacional 1470 del 2013	"Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años".
Decreto Nacional 1081 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
Decreto Nacional 1851 del 16 de 2015	"Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015".
Decreto Nacional 2383 de 2015	



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



	<p>“Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA”.</p>
Decreto Nacional 030 de 12 de enero de 2017	<p>“Por medio del cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 para reglamentar los contratos de prestación de servicios para la administración del servicio educativo con establecimientos educativos no oficiales de alta calidad y la contratación para la prestación del servicio educativo con instituciones de educación superior oficiales”.</p>
Decreto Nacional 1421 de 29 de agosto de 2017.	<p>“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad”.</p>
Decreto Nacional 1878 de 2018.	<p>“Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones”.</p>
Decreto Nacional 1411 del 2022	<p>“Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras” disposiciones</p>

### 2.3. Resoluciones

Resolución 5862 del 29 de abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional	<p>“Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las entidades territoriales certificadas en educación”.</p>
--	---



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Resolución No 2620  
del 1 de septiembre  
de 2024 del  
Ministerio de  
Educación Nacional

Establece directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad, hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.

Resolución No. 335  
del 23 de diciembre  
de 2021

“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General:

- Determinar la insuficiencia y las limitaciones en la prestación del servicio educativo en el Municipio de Bello, analizando la oferta, la demanda y los demás componentes del servicio público educativo, con el fin de definir estrategias adecuadas que garanticen tanto el acceso como la permanencia en el sistema de educación inicial, básica y media.

#### 3.2. Objetivos Específicos:

- Analizar la oferta educativa oficial actual en el Municipio de Bello a partir de la capacidad de la infraestructura física disponible, el número de cupos necesarios para garantizar la continuidad de los estudiantes actuales y el acceso de nuevos alumnos en los niveles de educación inicial, básica y media.
- Analizar la demanda educativa actual en el Municipio de Bello, considerando la estimación de la población en edad escolar que requerirá cupos por parte de la entidad territorial certificada para la vigencia de 2026.
- Realizar un análisis georreferenciado de la oferta versus la demanda, identificando las zonas dentro de la entidad territorial donde no es posible ofrecer el servicio educativo en los establecimientos oficiales.
- Llevar a cabo un análisis poblacional sobre las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población del Municipio de Bello, desglosado por comunas y corregimientos.
- Analizar la evolución de la matrícula, comparando la matrícula oficial, privada y contratada de al menos los últimos tres años, y estableciendo tendencias significativas
- Realizar un análisis de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo del Municipio de Bello, que incluya las plantas viabilizadas y



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



adoptadas en relación con su distribución, así como las relaciones técnicas entre alumno/docente y alumno/grupo.

- Describir las estrategias de ampliación de cobertura educativa implementadas en el Municipio de Bello, evidenciando la gestión llevada a cabo para optimizar la capacidad del sector oficial durante la vigencia previa a la contratación.
- Elaborar un plan de mitigación para la contratación del servicio educativo, que incluya las estrategias que la entidad territorial ejecutará en el corto, mediano y largo plazo.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 4. JUSTIFICACIÓN

La prestación del servicio educativo en Colombia, según lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), se lleva a cabo a través de establecimientos educativos oficiales y privados. Los establecimientos oficiales son financiados y gestionados por el Estado, a través de entidades territoriales como municipios y departamentos, ofreciendo educación gratuita en los niveles de preescolar, básica y media para garantizar el acceso universal y equitativo a la educación.

Por otro lado, los establecimientos privados son gestionados por entidades particulares o corporaciones, y pueden cobrar matrículas y otros costos, siendo una opción para las familias con capacidad económica.

Las limitaciones para la prestación del servicio educativo son aquellas situaciones, previsibles o imprevisibles, que generan un daño o alteración grave en las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, impidiendo al distrito ofrecer el servicio educativo con su capacidad oficial.

La necesidad de determinar la insuficiencia y las limitaciones en la prestación del servicio educativo en el Municipio de Bello, mediante el análisis de la oferta, la demanda y otros componentes del servicio público educativo, así como la definición de estrategias pertinentes para garantizar el acceso y la permanencia dentro del sistema de educación inicial, básica y media, surge desde una lógica de gestión. En este contexto, los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste, son fundamentales para tomar decisiones que permitan a toda la población en edad escolar, e incluso a aquellos que no han tenido la oportunidad de ejercer su derecho a la educación, acceder a este derecho.

El presente estudio, se constituye como una herramienta para la toma de decisiones que asegure una oferta educativa suficiente para satisfacer la demanda en el territorio. Esto incluye, cuando sea necesario, la ampliación del servicio público mediante la contratación, como lo establece el Decreto 1851 de 2015, "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015". Específicamente, el capítulo III del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación - señala los requisitos para la contratación del



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas (ETC) que demuestren insuficiencia o limitaciones en sus establecimientos oficiales para prestar dicho servicio.

Este estudio toma como referencia la aplicación del marco legal y normativo vigente para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, tal como lo establece la constitución Política de Colombia (1991), que ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y define la educación como un derecho fundamental y un servicio público con una función social. Asimismo, se ratifica en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que asigna a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar el acceso y la calidad de la educación, al tiempo que responsabiliza a la sociedad y a la familia de promover este derecho (artículo 4º).

### 4.1. Elementos que componen la insuficiencia

#### 4.1.1. Insuficiencia por falta de planta docente o directiva:

Ocurre cuando no se cuenta con el personal docente o directivo necesario, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para atender a la población escolar en los establecimientos oficiales. Esta insuficiencia se evidencia a través de: i) el estudio de insuficiencia y limitaciones, y ii) la certificación de la capacidad de la planta de personal docente y directivo emitida por el MEN.

#### 4.1.2. Insuficiencia de infraestructura física:

Se presenta cuando no existe la infraestructura necesaria para cubrir la demanda educativa, o cuando la infraestructura existente, no está en condiciones adecuadas para prestar el servicio educativo. Esta situación se documenta mediante el estudio de insuficiencia y limitaciones, que detalla las razones específicas.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 4.1.3. Consistencia del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones con el Plan de Desarrollo “Juntos Construimos 2024 – 2027”

Como se detalló al inicio en la presentación de este documento, la estructura general del Plan de Desarrollo se fundamenta en 6 líneas estratégicas, donde queremos resaltar:

- **Línea Estratégica 1: Juntos Construimos el Tejido Social Bellanita**

La línea estratégica 1 “Juntos construimos el tejido social Bellanita”, es uno de los pilares centrales de nuestro Plan de Desarrollo, buscando generar estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permitan una vida digna, plena y con bienestar. A través de esta línea se busca aumentar la cobertura con calidad y pertinencia de los servicios de educación y salud, aumentando la calidad de vida en favor de la igualdad de todos los grupos poblacionales que habitan el territorio, orientando la gestión pública para brindarles condiciones de vida óptimas y accesibilidad a bienes y servicios en condiciones de equidad social y territorial.

Esta línea se enmarca en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte e inclusión social con la ejecución de veinticinco (25) programas y cincuenta y dos (52) proyectos de inversión.

- **Objetivo de la línea estratégica 1:** Implementar acciones que permitan tener una adecuada gestión de la demanda de servicios sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de los bellanitas, garantizando la satisfacción plena y la atención integral de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población LGTBIQ+, población en situación de calle, víctimas, grupos étnicos, población con discapacidad, etc.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

#### División Político - Administrativa del Municipio de Bello



#### 5.1. Generalidades del Territorio:

El municipio de Bello, está ubicado al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en el Departamento de Antioquia. Se divide territorialmente en un área urbana compuesta por 11 comunas que se extienden a ambos lados del río Medellín y limita al sur, con la ciudad de Medellín, al oriente con el municipio de Copacabana, al norte con el municipio de San Pedro de los Milagros y al occidente, con el municipio de San Jerónimo. Su área rural, que incluye el corregimiento de San Félix situado sobre el Altiplano de Ovejas al norte del departamento, está compuesta por 19 veredas.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 5.2. Delimitación y composición de las comunas

La división político-administrativa de las áreas urbanas en Colombia, se realiza mediante la demarcación de comunas, las cuales se definen como "unidades urbanas de planeación, intervención y gestión, cuyas funciones principales incluyen el ordenamiento de las áreas de vivienda, así como el mejoramiento, fortalecimiento y conservación de la calidad habitacional" (Secretaría de Planeación de Bello, 2009). De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, Bello se encuentra subdividido en 11 comunas. Estas son:

- **Comuna 1. París**

**Número de barrios: 8**

Los Sauces, El Cafetal, La Pradera, La Esmeralda, París, La Maruchenga, José Antonio Galán, Salvador Allende.

**Límites:** norte: Quebrada La Loca, oriente: Carrera 62 (límite con Barrio Nuevo y Comuna 2); sur: quebrada La Madera (Medellín), occidente: perímetro urbano (cota 1.980)

- **Comuna 2. La Madera**

**Número de barrios: 7**

Barrio Nuevo, La Cabañita, La Cabaña, La Madera, La Florida, Gran Avenida, San José Obrero. Incluye Zona Industrial #1.

**Límites:** norte: quebrada La Loca, oriente: río Aburrá; sur: Quebrada La Madera (Medellín); Occidente: Carrera 62 (Barrio La Maruchenga Comuna 1)

- **Comuna 3. Santa Ana**

**Número de barrios: 8**

Villas de Occidente, Molinares, San Simón, Amazonía, Santa Ana, Los Búcaros, Serramonte, Salento. Incluye Zona Industrial #2

**Límites:** Límites: Norte: Quebrada El Hato, Oriente: Río Aburrá, Sur: Quebrada La Loca, Occidente: Perímetro Urbano.

- **Comuna 4. Suárez**

**Número de barrios: 19**

Suárez, Puerto Bello, Rincón Santos, Central, Espíritu Santo, Centro, Pérez, Nazareth, La Meseta, El Rosario, Andalucía, López de Mesa, El Cairo, La Milagrosa,



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



El Cóncolo, Las Granjas, Prado, Manchester, La Estación. Incluye Zona Industrial #3.

**Límites:** norte: quebrada La García; Oriente: río Aburrá; Sur: Quebrada el Hato; occidente: Transversal 56 A, carrera 56 A, Carrera 56, Calle 53A, Carrera 57, Calle 52 C, Carrera 59, Calle 52, Carrera 61 B.

- **Comuna 5. La Cumbre**

**Número de barrios: 16**

La Cumbre, AltaVista, El Carmelo, Hato Viejo, El Porvenir, Briceño, Buenos Aires, El Paraíso, Riachuelos, Valadares, El Trapiche, Aralias, Urapanes, La Primavera, Villa María, Villas de Comfenalco.

**Límites:** norte: Quebrada Tierradentro; Oriente: Transversal 56 A, Carrera 56 A, Carrera 56, Calle 53 A, Carrera 57, Calle 52 C, Carrera 59, Calle 52, Carrera 61 B; sur: quebrada El Hato; occidente: perímetro urbano.

- **Comuna 6. Bellavista**

**Número de barrios: 13**

Bellavista, Playa Rica, San Gabriel, San Martín, Villas del Sol, Tierradentro, Villa Linda (incluye 10 urbanización Girasoles), Girasoles, Pachelly, Los Alpes, El Ducado, La Aldea.

**Límites:** norte: perímetro urbano; oriente: quebrada Merizalde; sur: quebrada La García; occidente: quebrada Tierradentro.

- **Comuna 7. Altos de Niquía**

**Número de barrios: 5**

La Selva, El Mirador, Niquía Bifamiliares, Altos de Niquía, Altos de Quitasol.

**Límites:** norte: perímetro urbano (Cota. 1.580); oriente: ramal occidental de la quebrada La Señorita; sur: Diagonal 61 A, Diagonal 62, Avenida 45, Diagonal 60 A, Avenida 46, Diagonal 60, Avenida 47 B, quebrada La García; occidente: Quebrada Merizalde (Comuna 6).

- **Comuna 8. Niquía**

**Números de barrios: 4**

Ciudad Niquía, Panamericano, Ciudadela del Norte, Terranova (Incluye las urbanizaciones Laureles de Terranova, San Francisco I, II y III, Santa Isabel I y II, Senderos de San Jacinto, Carmel, San Basilio, Nogales de Terranova, Camino de los Vientos I y II y Terranova), Hermosa Provincia. Incluye Zona Industrial #4.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



**Límites:** norte: Diagonal 61A, Diagonal 62, Avenida 45, Diagonal 60 A, Avenida 46, Diagonal 60, Avenida 47 B, quebrada La García; Oriente: quebrada La Seca; sur: río Aburrá; occidente: quebrada La García.

- **Comuna 9. Guasimalito**

**Barrios:** 3

La Navarra, El Trébol, Guasimalito. Incluye Zona Industrial #5.

**Límites:** norte: Perímetro urbano; Oriente: quebrada Los Escobares (municipio de Copacabana); sur: río Aburrá; occidente: Quebrada La Seca (Comuna 8).

- **Comuna 10. Fontidueño**

**Número de barrios:** 10 La Virginia, Fontidueño, La Mina, Alcalá, Los Ciruelos, Estación Primera, Las Vegas, La Camila, Cinco Estrellas, Marco Fidel Suárez, Zona Industrial # 6.

**Límites:** norte: Río Aburrá, Oriente: Quebrada Rodas (municipio de Copacabana), Sur: perímetro urbano, Occidente: Caño Las Velas.

- **Comuna 11. Zamora.**

**Número de barrios:** 7

La Gabriela, Belvedere, Acevedo, Zamora, Alpes del Norte, Santa Rita, Zona Industrial # 7.

**Límites:** norte: Caño Las Velas; oriente: Perímetro urbano; sur: Quebrada Negra o Seca (municipio de Medellín); occidente: río Aburrá.

### 5.3. Delimitación y composición de las veredas

- **Vereda 1. El Carmelo**

**Sectores:** 2

Monte Alvernia, Los Molinas.

- **Vereda 2. Jalisco – Los Álvarez**

**Sectores:** 4

Los Cifuentes, Los Álvarez, Jalisco, Los Hoyos.

- **Vereda 3. La Palma**

**Sectores:** 1

El Voladero.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### ➤ Vereda 4. Sabanalarga

**Sectores: 8**

Las Baldías, Las Huertas, Bonilla, El Cuevero, Paraíso Bajo, Paraíso Alto, San Félix Centro (Agua Linda), El Retiro.

### ➤ Vereda 5. Charco Verde

**Sectores: 7**

La Antena, Minitas, El Kiosco, La Represa, Gallinazo, Sabaneta, Las Vegas.

### ➤ Vereda 6. La Unión

**Sectores: 5**

Ovejas, El Yarumo, Cuatro Vientos, Nuevo Canadá (Chicharrón), Los Alpes.

### ➤ Vereda 7. La China

**Sectores: 6**

La Serranía, La Herradura, Los Tanques, La Meseta, El Roble, La Trocha.

### ➤ Vereda 8. Cuartas

**Sectores: 2**

El Despiste, La Cola de la Perra.

### ➤ Vereda 9. El Tambo

**Sectores: 2**

Canelón de la Mata, Puerto Bello.

### ➤ Vereda 10. La Meneses

**Sectores: 3**

Cerezales, La Sepultura, La Manga de Juan Sierra.

### ➤ Vereda 11. Potrerito

**Sectores: 2**

EL Cortado, Girasol.

### ➤ Vereda 12. Hato viejo

**Sectores: 1**

Patio Bonito.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### ➤ Vereda 13. Los Espejos

**Sectores:** ninguno.

### ➤ Vereda 14. La Primavera

**Sectores:** 1

El Salado.

### ➤ Vereda 15. Tierradentro

**Sectores:** 3

La Planta, Mundo Malo, Chachafruto.

### ➤ Vereda 16. Quitasol

**Sectores:** 3

Plan de Monos, Corrales, Parque de Montaña.

### ➤ Vereda 17. Buenavista

**Sectores:** 2

La Hidroeléctrica, Alto de Medina.

### ➤ Vereda 18. Croacia

**Sectores:** 2

Manantiales, Curva de Rodas.

### ➤ Vereda 19 - Próximamente comuna 12. Granizal (esto acorde a las modificaciones al POT del Municipio)

**Sectores:** 2

Altos de Oriente 1, Altos de Oriente 2.

## 5.4. Número de Establecimiento Educativos

En cuanto a la oferta educativa, el Municipio de Bello cuenta con 111 establecimientos educativos, entre los que se cuentan tanto los de carácter público como los de carácter privado (38 IE públicas y 73 IE privadas) y que operan en 136 sedes educativas.

En la siguiente tabla se presenta la relación de establecimientos educativos y sedes por forma de prestación del servicio educativo público (con reconocimiento oficial)



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



o privado, señalando que los del Banco de oferentes son establecimientos de carácter privado habilitados para ser contratados con recursos públicos para ampliar la capacidad de oferta del Municipio de Bello y así, atender la demanda educativa en el territorio:

Tabla No. 1: Número de Establecimientos Educativos por sector.

SECTOR	2025
Oficial Urbana	56
Oficial Rural	7
No oficial Urbana	72
No oficial Rural	1
<b>Total</b>	<b>136</b>

TOTAL SEDES 2025		
OFICIALES	NO OFICIALES	TOTAL
63	73	136

Fuente Cobertura en Cifras, corte 31 de julio de 2025

EL Municipio de Bello cuenta con una capacidad física oficial de 38 establecimientos educativos oficiales, con 25 sedes adicionales para un total de 63 sedes, la planta de docentes es oficial. Se cuenta con un establecimiento educativo privado con el que se celebra contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones. Nos referimos a la Fundación Educativa y Social Wesleyana.

De manera adicional, **en el municipio funciona un establecimiento educativo oficial perteneciente al régimen especial**, en donde se atienden estudiantes hijos de miembros de la Policía Nacional. Nos referimos a la IE Santo Domingo de Guzmán.

Además, se cuenta con 73 establecimientos educativos privados. De este total, seis instituciones nos prestan el servicio educativo por contratación. Uno (1) se encuentra adscrito al Banco de Oferentes, cinco (5) están contratados para atención de servicio público, bajo la modalidad de emergencia educativa y el resto sesenta y siete (67), prestan el servicio educativo por educación privada.

Tabla No. 2: Instituciones Educativas por Comuna:

COMUNA	Instituciones Educativas Oficiales	Instituciones Educativas Privadas	Instituciones Educativas Contratadas
Comuna 1: París	3		1
Comuna 2: La Madera	1	17	
Comuna 3: Santa Ana	2	1	
Comuna 4: Suárez	7	17	1



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Comuna 5: La Cumbre	4	6	1
Comuna 6: Bellavista	4	2	
Comuna 7: Altos de Niquía	5	2	
Comuna 8: Niquía	3	11	1
Comuna 9: Guasimalito	2	4	
Comuna 10: Fontidueño	2	5	
Comuna 11: Zamora	3	2	1
ZONA RURAL	2		
REGIMEN ESPECIAL (IE Santo Domingo de Guzmán – Policía Nacional)	1		
Comuna 12: Granizal (esto acorde a las modificaciones al POT del Municipio)			1
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>67</b>	<b>6</b>

### 5.5. Instituciones Educativas por Comuna:

Las instituciones educativas oficiales distribuidas por comuna, son las siguientes:

#### Comuna 1

- ✓ I.E. Raquel Jaramillo
- ✓ I.E. Alberto Díaz Muñoz
- ✓ I.E. Barrio Paris

#### Comuna 2

- ✓ I.E. Atanasio Girardot

#### Comuna 3

- ✓ I.E. Liceo Antioqueño
- ✓ I.E. Tomás Cadavid

#### Comuna 4 Suarez

- ✓ I.E. Andrés Bello
- ✓ I.E. Jorge Eliecer Gaitán
- ✓ I.E. Divina Eucaristía
- ✓ I.E. La Milagrosa
- ✓ I.E. Marco Fidel Suárez
- ✓ I.E. Sagrado Corazón
- ✓ I.E. Santa Catalina



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### Comuna 5 La Cumbre

- ✓ I.E. Carlos Pérez Mejía
- ✓ I.E. La Primavera
- ✓ I.E. Cincuentenario de Fabricato
- ✓ I.E. Fernando Vélez

### Comuna 6 Bellavista

- ✓ I.E. Hernán Villa Baena
- ✓ I.E. Playa Rica
- ✓ I.E. Villa del Sol

### Comuna 7 Altos de Niquia

- ✓ I.E. Abraham Reyes
- ✓ I.E. Alberto Lebrum Múnera
- ✓ I.E. Antonio Roldán Betancur
- ✓ I.E. Gilberto Echeverri Mejía
- ✓ I.E. Josefa Campos

### Comuna 8 Niquia

- ✓ I.E. Concejo de Bello
- ✓ I.E. Nueva Generación
- ✓ I.E. Betsabé Espinal

### Comuna 9 Guasimalito

- ✓ I.E. La Navarra
- ✓ I.E. San Gabriel Arcángel

### Comuna 10 Fontidueño

- ✓ I.E. Fontidueño Jaime Arango Rojas
- ✓ I.E. La Camila

### Comuna 11 Zamora

- ✓ I.E. La Gabriela
- ✓ I.E. Centenario de Bello
- ✓ I.E. Federico Sierra Arango



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### Zona Rural

- ✓ I.E. San Félix
- ✓ I.E. La Unión
- ✓ I.E. Antonio María Bedoya

El Municipio de Bello, cuenta actualmente con 11 comunas y acorde a las modificaciones aprobadas al POT, la vereda Granizal está en proceso de legalización como la comuna 12.

### 5.6. Proyección de Cupos - Lineamientos del MEN para su elaboración

El Ministerio de Educación Nacional, remitió a la ETC los lineamientos para realizar la proyección de cupos y en las cuales se indica que cada directivo docente (rectores), debe de crear en el sistema integrado de matrícula SIMAT, las aulas físicas con las que cuenta cada sede de la siguiente manera:

**Área (m2):** Es el resultado de calcular el área del aula en metros cuadrados.

**Capacidad:** Es el número de estudiantes que pueden atenderse en el aula.

**Construida antes de 2003:** Seleccione SI o NO de la lista desplegable dependiendo del año de construcción del aula. Un aula se considera nueva si su año de construcción es 2003 en adelante, de lo contrario, se considera antigua.

Con las definiciones anteriores, el MEN estableció la manera de identificar el espacio por las aulas físicas con las que cuenta cada establecimiento educativo por sedes y determinar la capacidad instalada y la relación docente/aula.

**Tabla 3. Proyección de cupos y capacidad Institucional 2026**

GRADO	Suma de GRUOSC	Suma de CUPOSC
Preescolar: -2, -1 y 0	137	3719
Básica Primaria: 1-5	680	25032
Básica Secundaria 6-9	531	21052
Media 10-11	207	8008
Aceleración	19	523
<b>Total, general</b>	<b>1574</b>	<b>58334</b>

*Fuente: Capacidad Institucional y Proyección de cupos 2026. Anexo 8 Simat.*



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



De acuerdo con la información anterior (Tabla 3), se observa que la oferta Educativa en el nivel educativo preescolar será de **3.719**, para primaria será de **25.032**, en secundaria de **21.052** cupos, en media de **8.008** cupos. Para las metodologías de aceleración y brújula, se contará con una capacidad de **523** cupos, para un gran total de **58.334** cupos. Esta es la capacidad con los cual se contará, para atender la demanda de estudiantes antiguos y nuevos en las instituciones educativas oficiales para **2026**.

**Tabla No. 4. Oferta Establecimientos Educativos No Oficiales**

NIVEL	Privada
Pre jardín y jardín	1.137
Transición	1.300
Primaria	6.388
Secundaria	4.824
Media	2.110
<b>Total</b>	<b>16.759</b>

Fuente: Cobertura en cifras agosto 2025

**Tabla 5. Relación de las Instituciones Educativas no oficiales del municipio de Bello.**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
C.E SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	KR 49 A 65 10
CE ANGELITOS SOÑADORES	CL 53 47 25
CE DESTELLOS DE LUZ	DG 59 42 127
CE MICHELIN	KR 53 64 119
CE. PINTANDO NUESTRO MUNDO	CL 37 55 16
CENTRO EDUCATIVO COSMO SCHOOLS	CL 52 B 59 B 50
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL COFRECITO DE SUEÑOS	KR 65 A 68 35
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL MI CASITA DEL SABER	CL 45 47 A 05
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL MUNDO DE COLORES	KR 47 46 16
CENTRO EDUCATIVO MIS SUEÑOS VIVEN	AV 20 54 23
CENTRO EDUCATIVO SIRENITA	KR 48 53 55
CENTRO INFANTIL MAMA TETE	CL 26 A 58 C 71
CENTTRO EDUCATIVO JUAN WESLEY DE BELLO	CL 20 D 43 43
COL BETHLEMITAS	CL 24 A 51 52
COL CARMELITANO	CL 57 62 34
COL DE EDUCACION INTEGRAL ABC	KR 46 53 64
COL LA SALLE	CL 45 57 44



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
COL NAZARET	AV 38 55 186
COL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	DG 61 42 78
COL PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASIS	KR 58 27 B 21
COL SAN BUENAVENTURA	KR 51 A 23 83
COLEGIO ANA MARIA JANER	DG 53 43 81
COLEGIO CAMPESTRE MONTAIGNE	AV 26 52 200
COLEGIO SAGRADO CORAZON DE MARIA	CL 51 54 87
COLEGIO SUÁREZ LA PRESENTACIÓN	KR 55 35 41
I.E NATASHA Y MICHAEL	KR 66 A 64 A 15
I.E. EL ROSARIO DE BELLO	KR 50 53 55
I.E. PREUNIVERSITARIO DE BELLO ANTONIO DE J RIOS	KR 49 50 42
IE ESCUELA POLITECNICA INTERACTIVA DE BELLO	CL 24 A 50 A 129
IE NUEVO FUTURO	AV 47 A 56 55
INSTITUCION EDUCATIVA CORPORACION EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI	KR 47 46 34
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA	CL 50 A 50 11 IN 201 301 401
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PAULINA	DG 54 42 107
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA SIN FRONTERAS	CL 36 58 39
INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	CL 49 47 10
COLEGIO PARROQUIAL JUAN PABLO II	DG 44 33 035
I.E. DE FORMACIÓN PARA LA VIDA - CEVIDA	AV 42 61A 10
I.E. ESPERANZA, AMOR Y PAZ – CORPORACIÓN PECAS	KR 66B 66 75
I.E. BELLO FUTURO – ASPROTEC	DG 58 42 132
I.E. SAN JUDAS TADEO – IGLESIA CRISTIANA CEFORMA	KR 75 21 51
I.E. EXITOS DEL SABER	KR 59 72 19
I.E. COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL DE COLOMBIA - CUVIC	KR 56 43 06
I.E. DIDASCALIO – HERMANA JOSEFINA SERRANO	KM 7 VÍA GUARNE
I.E. EDUARDO ORTEGA	AV 34 42D 40
JARD. INF. CON SENTIDOS	KR 67 B 56 A 52
JARDIN INFANTIL CASA JOSUE	AV 43 57 48
JARDIN INFANTIL HUELLITAS DE AMOR	DG 60 44 49
JARDIN INFANTIL MI TRENCITO	CL 66 64 28
JARDIN INFANTIL OSO FELIZ	DG 45 37 C 19
PREES BLANCA NIEVES	KR 51 26 B 04
PREES INQUIETUDES	KR 54 32 35
PREESCOLAR ARRURRU	CL 53 A 52 64
PREESCOLAR BARNEY DE BELLO	CL 23 55 27



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
PREESCOLAR CAMPESTRE INGENIOSOS	KR 42 CC 26 60 IN 113
PREESCOLAR CONSTRUYENDO TALENTOS PARA EL MUNDO	KR 58 CC 24 30
PREESCOLAR EDUCARES	AV 19 D 57 C 75
PREESCOLAR EL GATO MICHIN	CL 51 54 35
PREESCOLAR JARDIN DE LA FANTASIA	CL 36 52 21
PREESCOLAR JOSE MIEL	DG 54 20 A 36
PREESCOLAR LA CASITA DE SAMY	CL 29 N°57-114
PREESCOLAR LA CASITA DE TEO Y TIN	DG 57 42 44
PREESCOLAR LIBELULAS Y CUENTOS	CL 57 50 114
PREESCOLAR MUNDO MAGICO 123	AV 44 51 A 40
PREESCOLAR MY LITTLE WORLD	KR 57 A NRO 23 A 07
PREESCOLAR OXFORD KIDS	CL 27 57 141
PREESCOLAR PELUCHIN	CL 55 50 44
PREESCOLAR PEQUEÑOS ALFAREROS	AV 31 43 A 04
PREESCOLAR ARCO IRIS DE LA ALEGRÍA	AV 42 60 37
PREESCOLAR PASITO A PASITO	KR 55 45 26
PREESCOLAR PEQUEÑOS GIGANTES	CL 57 A 66 BB 46
PREESCOLAR PINCELITO LOGICO	KR 55 33 28
PREESCOLAR SEMILLAS DE ESPERANZA	KR 57 53 12
PREESCOLAR TESORITOS ESCONDIDOS	AV 36 C 45 123
PREESCOLAR TORRECITAS DE CRISTAL	KR 52 32 49

### 5.7. Aspectos a considerar para la atención de la población con discapacidad y barreras de aprendizaje.

Para el análisis poblacional efectuado en la caracterización por comuna y acorde a lo definido en el numeral 4 del artículo 2.3.1.3.2.7 del Decreto 1851 de 2015, se debe considerar:

- Población con discapacidad, trastornos del aprendizaje, necesidades de apoyo académico especial y talentos excepcionales.
- Población víctima en edad escolar.
- Número de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negritudes, etc.)
- Número aproximado de estudiantes migrantes.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



- Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Población en extra edad.

La oferta bilingüe para niños sordos, para garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de sus características. Para garantizar una atención integral y de calidad a los niños sordos en Colombia, las instituciones educativas deben contar con un equipo multidisciplinario que combine conocimientos especializados en diferentes áreas. A continuación, se detallan los perfiles más relevantes:

- Análisis de la Planta Personal Docente y Directivo Docente para la atención de la población con discapacidad, en términos de Docente de Apoyo y su forma de vinculación; todo esto con el fin de dar cumplimiento a la destinación de los recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.3.3.5.2.2.2 del Decreto 1421 de 2017.
- Considerar la atención a estudiantes que por su condición de enfermedad se encuentran en el hogar en estado de incapacidad prolongada, convalecencia o recuperación y estará articulada con la modalidad de atención en Establecimiento Educativo, así mismo, en los casos que se requiera se implementará acompañamiento educativo en algunas materias obligatorias, a través de un docente de apoyo pedagógico.
- Las contempladas en el artículo 2º de la Ley 1388 del 2010: A quien se le haya confirmado a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el onco - hematólogo pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente. Con diagnóstico confirmado y certificado por el onco-hematólogo pediátrico de aplasias medulares y síndromes de falla medular, desórdenes hemorrágicos hereditarios, enfermedades hematológicas congénitas, histiocitosis y desórdenes histiocitarios.
- Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el numeral 2 y se



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

### 5.8. Infraestructura Educativa

La infraestructura donde se presta el servicio educativo en el municipio de Bello, en su gran mayoría presenta gran antigüedad. El 53% de sus edificaciones tienen más de 40 años sin ninguna intervención.

En algunos casos, se utilizan espacios de las juntas de acción comunal y la construcción de nuevas edificaciones ha sido escasa. Así las cosas, los espacios físicos donde se presta el servicio educativo, en muchos casos, no cumplen con los requerimientos de la normativa sismo resistente NSR-10 y de las normas NTC 4595 (3a Actualización) y 4596 del 27 de noviembre de 2015.

Aunado a lo anterior, se presenta hacinamiento en algunas instituciones educativas, conforme a las relaciones técnicas establecidas por la norma técnica, tanto en ambientes básicos como complementarios, lo que ha llevado a que el municipio de Bello, busque albergar la mayor cantidad de estudiantes para garantizar el derecho a la educación de una forma eficaz. En ciertos casos existe exceso de demanda en algunas instituciones.

### 5.9. Jornada Única:

La mayoría de las instituciones educativas oficiales del municipio, no cuentan con todos los equipamientos y ambientes pedagógicos básicos, complementarios, requisitos especiales de accesibilidad, instalaciones técnicas, tecnológicas y de seguridad en el cálculo, diseño y construcción de estructuras, necesarios para implementar la jornada única, acordes con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Es importante considerar que, en las comunas 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12 se tiene presencia de asentamientos subnormales ilegales, donde residen personas en condición de desplazamiento interno y alto número de población migrante. Por estas circunstancias, en algunos de estos asentamientos y en especial en la vereda Granizal, próxima comuna 12 del municipio, no hay presencia de establecimientos



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



educativos oficiales, para garantizar el derecho a la educación. En estas comunas, la demanda de cupos es atendida por instituciones contratadas que prestan el servicio educativo en el sector. **Ninguna de las instituciones contratadas para la prestación del servicio educativo, tiene implementada la Jornada única.**

**Para aquellas instituciones en las cuales se implementará Jornada Única, el proceso de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, advierte no incrementar la matrícula de los estudiantes, teniendo en cuenta que esta metodología educativa eliminará la jornada de la tarde.**

Sin embargo, es importante precisar que, la demanda educativa se mantendrá sin cambios en las siguientes instituciones educativas: Carlos Pérez Mejía, Atanasio Girardot, Liceo Antioqueño - Sede Avenidas, Alberto Lebrún Múnera, Tomás Cadavid Restrepo, Federico Sierra, Fernando Vélez, Navarra - Sede El Trébol y Antonio María Bedoya.

No obstante, para la implementación de estas primeras acciones de la estrategia de jornada única, el MEN no previó para nuestro entorno de ciudad, que al matricular 9 establecimientos educativos, para el componente de infraestructura y 5 para el componente pedagógico, implicaba que en éstos 14 establecimientos educativos, casi que desaparecía una jornada escolar, lo que genera crisis en la **COBERTURA EDUCATIVA en las comunidades en las que se ubican estas instituciones.**

Es importante aclarar que, para la proyección de cupos, se crearon las aulas de los establecimientos educativos en el SIMAT, aun cuando algunas de éstas, no estuvieran en funcionamiento como las de jornada única, aulas en mantenimiento, sedes en construcción; con el fin de tener una mayor oferta de cupos y dar continuidad a los estudiantes.

### 5.10. Cálculo de Instituciones Requeridas para atender la oferta educativa:

Como se mencionó anteriormente, en las comunas donde se encuentra mayor demanda que oferta educativa oficial y en zonas de asentamientos ilegales, la oferta educativa se cubre por medio de la contratación de servicio educativo operado por instituciones educativas privadas



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



$$\text{Número de Instituciones Educativas Requeridas} = \frac{\text{Matrícula contratada}}{\text{Número de Estudiantes por institución educativa}}$$

Si contáramos con la matrícula contratada del 2025 (corte del 30 de agosto de 2025) la cual corresponde a 8.808 estudiantes y se aplica la fórmula anterior, o que se menciona en la tabla anterior, la multiplicación 1,65 m<sup>2</sup> y se divide por un promedio de 1.700 estudiantes (colegios 10) estimado de 40 estudiantes máximo por aula, entraríamos lo siguiente:

$$5 \text{ Instituciones Educativas} = \frac{8.810 \text{ estudiantes matriculados (contratada)}}{1700}$$

Son necesarias cinco (5) nuevas instituciones educativas oficiales, para poder tener todos los estudiantes de la matrícula contratada en las condiciones mínimas que exige los requerimientos de la normativa sismo resistente NSR-10 y de las normas NTC 4595 (3a Actualización) y 4596 del 27 de noviembre de 2015.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

Este componente, corresponde a la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en nuestra entidad territorial para la vigencia 2026, a partir de la proyección de la población estimada por el DANE y teniendo como base, los censos nacionales de población y vivienda correspondientes al año 2018.

Se considerarán los cupos de la matrícula oficial reportada en SIMAT en Educación Regular (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media). Para los cupos de los establecimientos educativos privados, se obtiene a partir de la información del SIMAT de la población en edad escolar matriculados en cada uno de los establecimientos educativos no oficiales que pertenecen al Municipio de Bello y se encuentran en educación regular.

**Tabla 6. Proyección de población DANE CENSO 2018**

Año	3_años	4_años	5_años	6 a 10_años	11 A 14_años	15 A 16_años	5 A16 años
2018	6.901	6.919	6.934	35.161	29.900	16.176	88.171
2019	7.029	7.034	7.035	35.443	29.887	16.130	88.495
2020	6.955	6.982	7.002	35.287	29.476	15.769	87.534
2021	6.983	7.018	7.046	35.435	29.361	15.604	87.446
2022	6.923	7.019	7.054	35.484	29.215	15.427	87.180
2023	6.847	6.955	7.051	35.520	29.123	15.283	86.977
2024	6.571	6.870	6.977	35.523	29.061	15.172	86.733
2025	6.344	6.587	6.887	35.419	29.027	15.090	86.423
2026	6.322	6.357	6.601	35.211	29.010	15.030	85.852

Fuente: Proyecciones estadísticas del DANE, Censo Poblacional 2025.

En este cuadro y acorde a las proyecciones del DANE, se registra un descenso de la población del municipio para todos los grupos poblacionales. Dada la demanda del último año, se considera que, en total, el número de habitantes en edad escolar residentes del municipio de Bello va disminuyendo.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 6.1. Población total en edad escolar que demanda cupos

**Tabla 7. Datos para establecer la demanda de cupos estudio de insuficiencia y limitaciones 2026.**

Ítem	CUPOS ESCOLARES
Proyección DANE 2026 (Cobertura en Cifras 5-16 años)	85.852
Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Oficiales 2025	53.152
Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Contratadas 2025	8.810
Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Privadas 2025	17.065
Población atendida	79.027
<b>TOTAL POBLACIÓN PENDIENTE POR SER ATENDIDA EN EL SERVICIO EDUCATIVO</b>	<b>6.825</b>

*Fuente: DANE, Cobertura en Cifras agosto 2025*

De acuerdo al cuadro anterior el Municipio de Bello, debería de contar con una cobertura educativa de 61.962 cupos oficiales a la fecha, ya que se está atendiendo 53.152 cupos oficiales con la capacidad instalada de las instituciones educativas y 8.810 por contratación educativa, arrojando un déficit de 6.825 cupos de población pendiente por ser atendida en el sector educativo.

Entre las razones por las que no ha sido posible atender los más de 6.825 estudiantes, se encuentran causas como:

- Infraestructura Educativa insuficiente, tal como fue expuesto en la sección de Infraestructura Educativa.
- Alta movilidad de la población entre comunas y municipios, por razones económicas, cambio de domicilio y fronteras invisibles. Dado su acelerado proceso de urbanización, el municipio se ha convertido en ciudad dormitorio, donde parte de sus habitantes trabajan por fuera del municipio.
- El desempleo, inseguridad, asentamientos humanos en terrenos inestables y cauces de quebradas, dificultades de movilidad y falta de sentido de pertenencia de sus habitantes, por la expansión demográfica y la debilidad institucional.
- Preferencia de los padres de familia por instituciones de otro municipio o privadas.
- Falta de planta docente viabilizada.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 6.2. Análisis Georreferencial oferta y demanda

**Oferta:** Se entenderá como oferta, la proyección de cupos elaborada para 2026, por parte de cada una de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, y que se detalla para cada una de las comunas. Se elabora una tabla con la información de todas las comunas y se obtiene que, para el año 2026 se proyectó una capacidad para atender **58.334** cupos para la educación regular.

**Demandas:** Se entenderá como demanda, la sumatoria de estudiantes activos en 2025 promocionados al grado siguiente, la cantidad de estudiantes atendidos en la oficialidad y en la educación contratada con fecha de corte, el 31 de agosto de 2025.

**En este ítem, se considera de manera adicional, el porcentaje de repitencia por niveles y unos porcentajes de incremento de estudiantes, dado por el crecimiento urbanístico proyectado según las nuevas unidades residenciales entregadas en 2025. Se incluye adicionalmente en este análisis, un porcentaje de incremento por la población migrante venezolana y un porcentaje adicional de crecimiento para las comunidades en las cuales se presentan los asentamientos subnormales.**

**Cupos Disponibles Oficialidad:** Este dato se tomará de la resta entre la Oferta (cupos proyectados para el año escolar 2025) y la demanda real en las instituciones oficiales de cada comuna (Matrícula en SIMAT).

**Insuficiencia:** Este dato se tomará de la resta de los valores obtenidos en la oferta contra la demanda y los cupos solicitados hasta el momento. Si el valor obtenido es negativo, se entregará el valor de la operación en mención como la cifra de la insuficiencia. Si el valor es positivo, se entregará un cero (0), debido a que no se presentaría insuficiencia en la Entidad Territorial.

El municipio de Bello tiene sectores en los que no es posible prestar el servicio educativo con presencia de instituciones educativas oficiales, toda vez, que corresponden a zonas de asentamientos subnormales como lo son los asentamientos de:

- Granizal, El Pinar, Altos de Oriente, ubicada en la parte alta de la proyección comuna 12, que está considerada como el segundo asentamiento subnormal



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



más grande de Colombia (según datos recientes, pasó a ser el asentamiento subnormal más grande del país), con aproximadamente 50.000 familias y unas 80.000 personas

- Asentamiento en nueva Jerusalén (finca el cortado) ubicada en la comuna 1.
- La Frontera, Cinco Estrellas, Hato Viejo, El Salado, La Sonora, Girasoles y en la comuna 6 por los lados de los barrios de Villa Linda y Pachelly.

Durante los últimos años se han incrementado los asentamientos en las diferentes comunas del Municipio de Bello, a donde llegan personas de otros municipios de Antioquia, población venezolana, incluso de otros países.

En las tablas que se presentan a continuación, se exponen las cifras de oferta y demanda organizadas por comuna, y las instituciones educativas oficiales presentes en cada sector.

### Comuna 1

Tabla 8. Cifras de oferta y demanda comuna 1.

COMUNA 1	OFERTA				SUMATORIA
	PREE	PRIM	SEC	MED	
OFICIALES	344	2514	1759	583	5200
IE RAQUEL JARAMILLO	114	776	390	73	1353
IE ALBERTO DIAZ MUÑOZ	125	838	669	270	1902
IE BARRIO PARIS	105	900	700	240	1945
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA OFICIAL</b>	<b>344</b>	<b>2514</b>	<b>1759</b>	<b>583</b>	<b>5200</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>559</b>	<b>3964</b>	<b>2527</b>	<b>714</b>	<b>7764</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>-215</b>	<b>-1450</b>	<b>-768</b>	<b>-131</b>	
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>215</b>	<b>1450</b>	<b>768</b>	<b>131</b>	<b>2564</b>

*Para ejemplarizar la manera en la que se obtuvo el dato de la demanda, el ejercicio se hizo de la siguiente forma:*

**Total demanda oficial:** Alumnos matriculados realmente en el SIMAT con fecha de corte 30 de Agosto de 2025, en las instituciones oficiales de la comuna 1: **4.758 estudiantes**



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



**Total demanda contratada:** Alumnos matriculados realmente en el SIMAT con fecha de corte 30 de Agosto de 2025, en las instituciones oficiales contratadas para la prestación del servicio educativo por cobertura en la comuna 1: **2.113 estudiantes**

**Total estimado de crecimiento:** Es el valor del porcentaje que se asigna por el índice de construcciones nuevas, población migrante y población en situación de asentamiento, 13% para esta comuna 1: **(4.758+2.113) \* 1.13 = 7.764**

**Demanda obtenida:** Es la sumatoria del total de la demanda oficial, más el total de la demanda contratada, más el total del valor obtenido en el porcentaje estimado de crecimiento.

**Insuficiencia:** Es el resultado de restar el valor de la proyección de cupos (oferta a ofrecer) y la demanda total obtenida. Para esta comuna se obtiene **2.564 (5.200-7.764)**

Al obtener los datos de oferta y demanda y cupos nuevos, se obtiene una insuficiencia por nivel, de la siguiente manera: Preescolar 215 cupos, Primaria 1450 cupos, Secundaria 768 cupos y Media 131 cupos (**2.564**).

La oferta educativa sigue siendo insuficiente para la cantidad de residentes de la zona, que incluyen los asentamientos de Nueva Jerusalén y El Cortado; Más aún, si tenemos en cuenta la poca cantidad de establecimientos educativos oficiales (3) que se tienen en este sector. Además, se están ampliando las unidades habitacionales.

### Comuna 2

Tabla 9. Cifras de oferta y demanda comuna 2.

COMUNA 2	OFERTA				SUMA
	PREE	PRIM	SEC	MED	
OFICIALES	165	820	742	280	2007
IE ATANASIO GIRARDOT	165	820	742	280	2007
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>165</b>	<b>820</b>	<b>742</b>	<b>280</b>	<b>2007</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>160</b>	<b>812</b>	<b>738</b>	<b>265</b>	<b>1996</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>0</b>
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



En la Comuna 2, se cuenta con un gran número de establecimientos educativos no oficiales, con gran reconocimiento y la población que habita esta comuna son de estrato 3, 4 y 5, quienes utilizan estos establecimientos educativos; Además, parte de esta población se desplazan para las instituciones oficiales de la comuna 3 y 4. No se presenta insuficiencia educativa.

### Comuna 3

Tabla 10. Cifras de oferta y demanda comuna 3

COMUNA 3	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	164	1514	1583	734	3995
IE LICEO ANTIOQUEÑO	104	826	957	486	2373
IE TOMAS CADAVID RESTREPO	60	688	626	248	1622
	PREE	PRIM	SEC	MED	
TOTAL OFERTA	164	1514	1583	734	3995
TOTAL DEMANDA	175	1650	1667	732	4224
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026	-11	-136	-84	2	0
INSUFICIENCIA	11	136	84	0	231

La Comuna 3, acorde a la gran cantidad de unidades residenciales a entregar y la oferta educativa del sector, comienza a presentar una insuficiencia por niveles de la siguiente manera: Preescolar 11 cupos, Primaria 136 cupos, Secundaria 84 cupos. Esta comuna cuenta con 2 instituciones educativas oficiales que no logran cubrir la demanda total de cupos en la zona, y que, con la construcción de los nuevos proyectos habitacionales del sector, aumentará en el corto plazo incidiendo de manera directa en la insuficiencia de la comuna.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### Comuna 4

Tabla 11. Cifras de oferta y demanda comuna 4.

COMUNA 4	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	490	3507	3292	1457	8746
IE ANDRES BELLO	90	609	529	201	1429
IE DIVINA EUCHARISTIA	70	293	240	80	683
IE JORGE ELIECER GAITAN	120	828	831	440	2219
IE LA MILAGROSA	60	499	401	148	1108
IE MARCO FIDEL SUAREZ	30	437	637	315	1419
IE SAGRADO CORAZON	60	344	292	113	809
IE SANTA CATALINA	60	497	362	160	1079
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>490</b>	<b>3507</b>	<b>3292</b>	<b>1457</b>	<b>8746</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>452</b>	<b>3476</b>	<b>3265</b>	<b>1426</b>	<b>8619</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>127</b>
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**En la Comuna 4 NO se presenta insuficiencia educativa en ninguno de los grados.**

Esta comuna se encuentra ubicada en la zona central del Municipio de Bello, cuenta con 7 instituciones educativas oficiales, que siguen siendo insuficientes para cubrir la demanda que se presenta en este sector ya que mucha de la comunidad, pertenecen a otras comunas que prefieren desplazarse para estas instituciones, que visualizan que tiene mejores plantas físicas, ubicación central y mejor movilidad del servicio de transporte público. Además, tienen incorporado en su imaginario colectivo, que las instituciones educativas oficiales de la comuna son “de mejor calidad”.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### Comuna 5

Tabla 12. Cifras de oferta y demanda comuna 5

COMUNA 5	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	374	2704	2277	868	6223
IE CARLOS PEREZ MEJIA	130	1170	835	240	2375
IE CINCUENTENARIO DE FABRICATO	50	327	280	113	770
IE FERNANDO VELEZ	124	797	798	381	2100
IE LA PRIMAVERA	70	410	364	134	978
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>374</b>	<b>2704</b>	<b>2277</b>	<b>868</b>	<b>6223</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>495</b>	<b>3557</b>	<b>2537</b>	<b>867</b>	<b>7456</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>-121</b>	<b>-853</b>	<b>-260</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>121</b>	<b>853</b>	<b>260</b>	<b>0</b>	<b>1234</b>

Se puede evidenciar que continúa la insuficiencia en la comuna de la siguiente manera: Preescolar 121 cupos, primaria 853 cupos y secundaria 260 cupos.

Es importante aclarar que, la distancia entre instituciones en la comuna, hacen que los padres de familia no se sientan a gusto algunas veces en la asignación de cupos y busquen otras alternativas en el Sector. En esta comuna se atiende un número significativo de estudiantes que habitan en las veredas de Hato Viejo, El Salado, Tierra dentro y Potrerito.

### Comuna 6

Tabla 13. Cifras de oferta y demanda comuna 6.

COMUNA 6	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	320	2463	2167	776	5726
IE HERNAN VILLA BAENA	120	865	875	360	2220
IE PLAYA RICA	50	509	542	144	1245
IE VILLA DEL SOL	150	1089	750	272	2261
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>320</b>	<b>2463</b>	<b>2167</b>	<b>776</b>	<b>5726</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>433</b>	<b>3140</b>	<b>2408</b>	<b>865</b>	<b>6847</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>-113</b>	<b>-677</b>	<b>-241</b>	<b>-89</b>	<b>0</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



INSUFICIENCIA

113

677

241

89

1121

La insuficiencia de la comuna 6 según la oferta y la demanda es de: Preescolar 113 cupos, 677 en primaria, 241 en secundaria y 89 en media.

En esta comuna se presenta una situación similar a la Comuna 5, se ha venido presentado un gran crecimiento urbanístico, con proyectos nuevos que incrementan la demanda educativa. En estas instituciones se presenta en algunos grados hacinamiento y no se posee espacios para construcción de nuevas sedes o aulas nuevas, lo que se convierte en un problema a futuro, en materia de oferta educativa.

La Secretaría de Educación considera que la insuficiencia en el sector podría ser mayor e incrementar con el paso de los años, dado a que esta comunidad, se encuentra un asentamiento suburbano compuesto en su gran mayoría, por habitantes de población venezolana.

### Comuna 7

Tabla 14. Cifras de oferta y demanda comuna 7.

COMUNA 7	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	640	3541	2691	1059	7931
IE ABRAHAM REYES	100	613	506	160	1379
IE ALBERTO LEBRUM MUNERA	50	441	455	140	1086
IE COMERCIAL ANTONIO ROLDAN B.	140	975	720	400	2235
IE GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	90	530	371	140	1131
IE JOSEFA CAMPOS	260	982	639	219	2100
	PREE	PRIM	SEC	MED	
TOTAL OFERTA	640	3541	2691	1059	7931
TOTAL DEMANDA	589	3699	2790	1016	8066
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026	52	-158	-99	43	0
INSUFICIENCIA	0	158	99	0	257

La Comuna 7, según su distribución política, posee 5 instituciones educativas. Sin embargo, la institución educativa Gilberto Echeverri Mejía, se encuentra ubicada en una zona que presenta problemas de movilidad y accesibilidad al sector y es bastante alejada de las otras instituciones educativas, lo que genera un difícil desplazamiento de estudiantes entre barrios de esta comuna o instituciones



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



educativas, ya que sólo tiene una sola vía de acceso; esta comuna presenta una insuficiencia de: Primaria 158 cupos y secundaria 99 cupos.

### Comuna 8

Tabla 15. Cifras de oferta y demanda comuna 8

COMUNA 8	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	278	1656	1440	531	3905
IE BETSABÉ ESPINAL	90	556	455	172	1273
IE CONCEJO DE BELLO	84	543	535	219	1381
IE NUEVA GENERACION	104	557	450	140	1251
	PREE	PRIM	SEC	MED	
TOTAL OFERTA	278	1656	1440	531	3905
TOTAL DEMANDA	295	1881	1513	544	4233
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026	-17	-225	-73	-13	-328
INSUFICIENCIA	17	225	73	13	328

La comuna ocho solo presenta insuficiencia de cupos en el nivel preescolar 17 estudiantes, primaria 225, secundaria 73 y 13 de media.

Las instituciones educativas oficiales se encuentran en el sector de Niquía parte baja, se están incrementando unidades habitacionales nuevas lo que conlleva a que aumente la insuficiencia en este sector.

### Comuna 9.

Tabla 16. Cifras de oferta y demanda comuna 9

COMUNA 9	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	95	710	545	315	1665
IE LA NAVARRA	60	495	360	225	1140
IE SAN GABRIEL ARCÁNGEL	35	215	185	90	525
	PREE	PRIM	SEC	MED	
TOTAL OFERTA	95	710	545	315	1665
TOTAL DEMANDA	75	642	547	220	1484
CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026	20	68	-2	95	0
INSUFICIENCIA	0	0	0	0	0



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Esta comuna no presenta insuficiencia educativa.

### Comuna 10

Tabla 17. Cifras de oferta y demanda comuna 10.

COMUNA 10	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	220	1690	1226	379	3515
I.E. FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R.	140	976	952	324	2392
I.E. LA CAMILA	80	714	274	55	1123
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>220</b>	<b>1690</b>	<b>1226</b>	<b>379</b>	<b>3515</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>258</b>	<b>1979</b>	<b>1518</b>	<b>649</b>	<b>4404</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>-38</b>	<b>-289</b>	<b>-292</b>	<b>-270</b>	<b>0</b>
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>38</b>	<b>289</b>	<b>292</b>	<b>270</b>	<b>889</b>

La institución educativa Fontidueño Jaime Arango Rojas, es receptora de estudiantes, que deberían ingresar a las instituciones educativas La Gabriela y la Camila, pero estas, no cuentan con la infraestructura para cubrir la demanda de su sector, por lo cual se brinda el servicio de transporte a cada uno de los estudiantes que no pueden ingresar a las instituciones educativas en mención.

La institución educativa tiene como sede la Escuela de Trabajo San José que está atendiendo 450 jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA por medio de contratación de servicio educativo

Esta comuna presenta una insuficiencia educativa de 38 cupos de preescolar, 289 cupos de primaria, 292 cupos de secundaria y 270 cupos de media.

### Comuna 11.

Tabla 18. Cifras de oferta y demanda comuna 11.

COMUNA 11	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	SUMA
OFICIALES	425	3236	2400	716	6777
IE CENTENARIO DE BELLO	150	1170	800	280	2400
I.E. LA GABRIELA	150	1134	880	280	2444
IE FEDERICO SIERRA ARANGO	125	932	720	156	1933
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>425</b>	<b>3236</b>	<b>2400</b>	<b>716</b>	<b>6777</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>523</b>	<b>3836</b>	<b>2435</b>	<b>716</b>	<b>7510</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026	-98	-600	-35	0	-733
INSUFICIENCIA	98	600	35	0	733

La comuna 11 posee tres instituciones educativas oficiales, que no tienen la capacidad suficiente para cubrir la demanda, además de la lejanía en la ubicación de una a la otra, lo que conlleva a que el desplazamiento entre ambas Instituciones para los estudiantes del sector, sea muy compleja. De manera adicional, en el análisis de la comuna anterior, se menciona el traslado mediante transporte a cada uno de los estudiantes que no pueden ser atendidos en la institución educativa La Gabriela y se encuentran matriculados en la institución educativa Fontidueño.

El barrio la Gabriela, es un gran receptor de población en situación de desplazamiento interno, además, de acoger población migrante venezolana y con una gran cantidad de personas que se radicaron en el asentamiento urbano, lo que conlleva a una insuficiencia educativa de 98 cupos de preescolar, 600 cupos de primaria y 35 de secundaria.

### Comuna 12 – Vereda Granizal.

Tabla 19 Cifras de oferta y demanda comuna 12

PROYECCION COMUNA 12	DEMANDA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	TOTAL
COBERTURA	207	1076	619	150	2052
ESPERANZA AMOR Y PAZ	33	154	83	17	287
CUVIC ALTOS PINAR	28	235	211	66	540
BELLO FUTURO PINAR	13	102	98	33	246
MANANTIAL CUVIC	45	336	91	0	472
DIDASCALIO	73	143	84	20	320
CUVIC ALTOS DE ORIENTE	15	106	52	14	187
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>234</b>	<b>1216</b>	<b>699</b>	<b>170</b>	<b>2319</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>-234</b>	<b>-1216</b>	<b>-699</b>	<b>-170</b>	<b>2319</b>
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>234</b>	<b>1216</b>	<b>699</b>	<b>170</b>	<b>2319</b>

Se proyecta una Insuficiencia para el año 2026 de: Preescolar 234 cupos, primaria 1216 cupos, secundaria 699 cupos y media 170 Cupos.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial POT, se propone la formalización de la Vereda Granizal, como la Comuna 12 del municipio, pero hasta el momento no ha



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



sido posible darle el reconocimiento oficial como comuna. Por tratarse de un territorio ubicado en el segundo asentamiento subnormal más grande de país, no se cuenta en el sector con la presencia de instituciones educativas oficiales que atiendan la demanda; en esta comuna se encuentra el segundo asentamiento más grande de Antioquia de estudiantes. Cabe anotar que en esta comunidad se cuenta con una población en situación de desplazamiento de más de 50.000 familias, aproximadamente 80.000 personas.

La atención de la población en edad escolar en el sector, sólo es posible con las instituciones educativas contratadas, que disponen de varias sedes para atender los estudiantes que se encuentran ubicadas en este territorio:

- I.E COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL - CUVIC
- I.E. ESPERANZA AMOR Y PAZ
- I.E BELLO FUTURO
- I.E. DIDASCALIO

### Zona Rural.

Tabla 20. Cifras de oferta y demanda zona rural

COMUNA ZONA RURAL	OFERTA				
	PREE	PRIM	SEC	MED	TOTAL
OFICIALES	204	1200	930	310	2644
IE ANTONIO MARIA BEDOYA	95	580	385	80	1140
IE LA UNION	55	350	265	110	780
IE SAN FELIX	54	270	280	120	724
	PREE	PRIM	SEC	MED	
<b>TOTAL OFERTA</b>	<b>204</b>	<b>1200</b>	<b>930</b>	<b>310</b>	<b>2644</b>
<b>TOTAL DEMANDA</b>	<b>139</b>	<b>1042</b>	<b>826</b>	<b>237</b>	<b>2244</b>
<b>CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2026</b>	<b>65</b>	<b>158</b>	<b>104</b>	<b>74</b>	<b>0</b>
<b>INSUFICIENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



En la zona rural no es necesaria la contratación del servicio educativo y las instituciones oficiales poseen una oferta suficiente para el sector; es de anotar que estas instituciones educativas fueron postuladas ante el Ministerio de Educación para Jornada Única.

### 6.3. Metodología de análisis

El análisis por comuna presentado en las tablas que se detallaron en el ítem anterior, se realizó a partir de los datos suministrados por las siguientes fuentes:

- Cobertura en Cifras al corte del 30 de agosto de 2025 para la matrícula Oficial, Contratadas y privadas.
- Proyección de cupos para 2026, según proceso adelantado con cada institución educativa oficial construido en el formato estipulado.
- Memorando enviado por catastro municipal de Bello, radicado 2025-022073 del 30 de septiembre de 2025, donde informa “Que después de verificar las bases de datos catastrales vigentes, en el periodo de tiempo entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025 se incorporaron 7.340 unidades prediales habitacionales nuevas, para el año 2026 el número de unidades prediales a incorporar se estima en mínimo 5.000 sobre la base promedio anual dado la dinámica inmobiliaria en los últimos cinco (5) años”.

### 6.4. Resumen demanda, proyección 2026 e insuficiencia

Tabla 21. Cifras de proyección, demanda e insuficiencia

Comuna	Proyección 2026	Demanda	Insuficiencia
Comuna 1	5200	7764	2564
Comuna 2	2007	1996	0
Comuna 3	3995	4226	231
Comuna 4	8746	8619	0
Comuna 5	6223	7457	1234
Comuna 6	5726	6847	1121
Comuna 7	7931	8066	257



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Comuna 8	3905	4233	328
Comuna 9	1665	1484	0
Comuna 10	3515	4404	889
Comuna 11	6777	7510	733
Comuna 12	0	2319	2319
Rural	2644	2244	0
<b>TOTALES</b>	<b>58334</b>	<b>67169</b>	<b>9676</b>

### 6.5. Resumen Insuficiencia por Comuna

El cuadro resumen de la Insuficiencia que a continuación se detalla, presenta los datos por comuna y por nivel educativo:

Tabla 22. Cuadro resumen de la insuficiencia educativa 2026.

INSUFICIENCIA EDUCATIVA	PREE	PRIM	SEC	MED	TOTALES
COMUNA N°1	215	1.450	768	131	2.564
COMUNA N°2	-	-	-	-	-
COMUNA N°3	11	136	84	-	231
COMUNA N°4	-	-	-	-	-
COMUNA N°5	121	853	260	-	1.234
COMUNA N°6	113	678	241	89	1.120
COMUNA N°7	-	158	99	-	257
COMUNA N°8	17	225	73	13	328
COMUNA N°9	-	-	-	-	-
COMUNA N°10	38	289	292	270	889
COMUNA N°11	98	600	35	-	733
COMUNA N°12	234	1.216	699	170	2.319
RURAL	0	0	0	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>847</b>	<b>5604</b>	<b>2551</b>	<b>673</b>	<b>9676</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 7. ANÁLISIS POBLACIONAL

Los datos poblacionales que se desarrollan a continuación, fueron descargados del Sistema Integrado de Matricula (SIMAT) 2025 y contrastados con otras fuentes de información.

#### 7.1. Población perteneciente a grupos étnicos (indígenas, negritudes y afrodescendientes, raizales y Rom).

Conforme a los datos reportados por el Sistema de Matrícula (SIMAT, 2025), a corte de septiembre del mismo año, se registran **1.092** estudiantes en la educación regular (IE oficiales y de cobertura), sin considerar los matriculados en CLEI, caracterizados dentro de grupos poblacionales específicos, distribuidos de la siguiente manera: **129** caracterizados como pertenecientes a comunidades indígenas, **524** caracterizados como pertenecientes a comunidades afrodescendientes y negritudes y **439** caracterizados como pertenecientes a otras etnias.

Para garantizar una atención pertinente a esta población, las instituciones educativas deben implementar estrategias pedagógicas flexibles, considerando la alta movilidad geográfica de estos grupos y el hecho de que, en algunos casos, han permanecido por fuera del sistema educativo debido a factores asociados con la violencia y la reubicación forzada de sus hogares.

#### 7.2. Población víctima en edad escolar

De acuerdo con la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, con corte al 31 de agosto de 2025, en el municipio de Bello se registran **73.360** personas reconocidas como víctimas, de las cuales el **16,80%** corresponde a población en edad escolar, equivalente a **12.325** habitantes.

En el corte del SIMAT de septiembre de 2025, aparecen 10292 estudiantes caracterizados como población víctima (en educación regular, sin incluir CLEI) tanto de IE oficiales como IE de cobertura.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Frente a este escenario, resulta indispensable que las instituciones educativas implementen enfoques pedagógicos flexibles, dado que esta población presenta altos niveles de movilidad territorial y, en algunos casos, ha experimentado interrupciones en su trayectoria académica como consecuencia directa de situaciones de violencia y desplazamiento forzado.

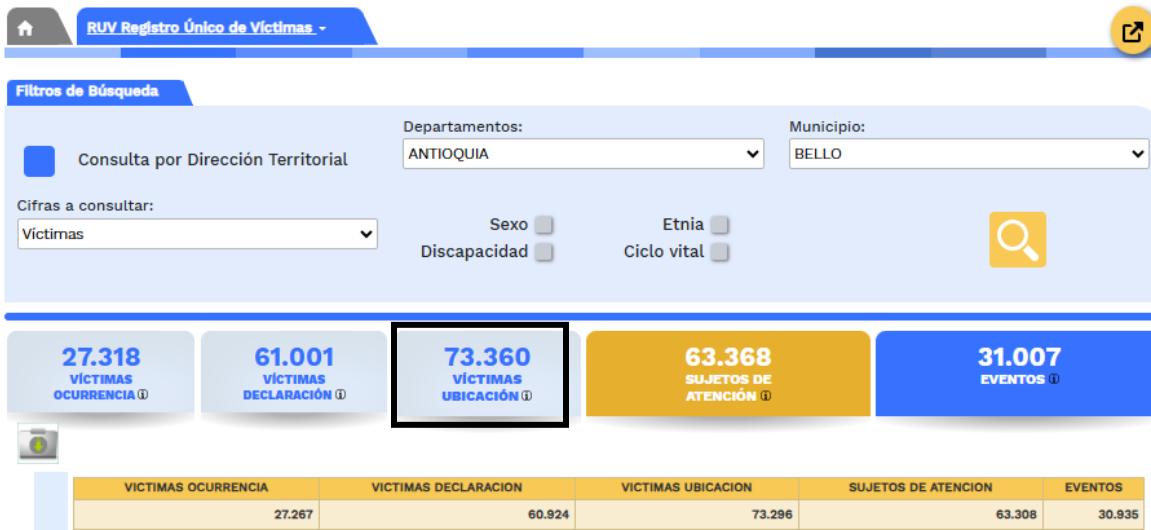


Tabla 23. Población víctima en edad escolar

Cifras de Enfoque Diferencial					
CICLO VITAL	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACION	VÍCTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS
ND	489	352	121	52	499
entre 0 y 5	145	649	574	382	153
entre 6 y 11	728	3.659	4.506	3.598	779
entre 12 y 17	1.439	6.686	7.245	6.358	1.656
entre 18 y 28	3.745	14.151	12.356	11.053	4.327
entre 29 y 59	13.586	26.321	35.518	31.622	15.481
entre 60 y 110	7.135	9.106	12.976	10.243	8.040

Fuente: Red Nacional de Información – Unidad para las Víctimas. Corte 31 de agosto de 2025



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 7.3. Población migrante

El municipio de Bello, ocupa el decimoquinto lugar a nivel nacional en recepción de población migrante proveniente de Venezuela. Según el informe sobre migración venezolana en Colombia, con corte al 31 de diciembre de 2024 y elaborado por Migración Colombia a través del Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME).

En el corte del SIMAT de septiembre aparecen 7.559 estudiantes caracterizados como migrantes venezolanos (en educación regular, sin incluir CLEI) tanto de IE oficiales como IE de cobertura

**Tabla 24. Migrantes venezolanas(os) en los 15 municipios con mayor presencia (total y porcentaje), a diciembre de 2024.**

Nº	Municipio	Número de migrantes a diciembre de 2024	Porcentaje del total a diciembre
1	Bogotá, D.C.	591.462	21,01%
2	Medellín	239.555	8,51%
3	San José de Cúcuta	215.580	7,66%
4	Barranquilla	137.646	4,89%
5	Cali	129.669	4,61%
6	Cartagena de Indias	69.093	2,45%
7	Maicao	67.200	2,39%
8	Bucaramanga	59.012	2,10%
9	Santa Marta	58.665	2,08%
10	Arauca	47.197	1,68%
11	Riohacha	46.944	1,67%
12	Soacha	46.913	1,67%
13	Valledupar	38.084	1,35%
14	Villa del Rosario	37.271	1,32%
15	Bello	33.124	1,18%
<b>Total 15 municipios</b>		<b>1.817.415</b>	<b>64,55%</b>
<b>Total Colombia</b>		<b>2.815.611</b>	

**Fuente:** Migración Colombia - Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME).  
Corte 31/12/24.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Las particularidades de esta población, demandan la implementación de estrategias pedagógicas flexibles, dado que en muchos casos los estudiantes no cuentan con documentación que certifique sus estudios previos, presentan alta inestabilidad residencial (con frecuentes cambios de domicilio e incluso retornos temporales a su país de origen), y enfrentan dificultades derivadas de la desarticulación entre calendarios académicos, lo que genera rezagos en su integración a los ciclos escolares y limita la continuidad de sus trayectorias educativas.

En este contexto, se hace indispensable que las instituciones educativas fortalezcan la contratación de docentes con formación en metodologías flexibles, especialmente en la aplicación de modelos diferenciales como los modelos de Brújula (1°, 2° y 3°), Aceleración (4° y 5°) y Secundaria Activa (6° y 7° / 8° y 9°), con el fin de garantizar la inclusión, permanencia y avance académico de la población migrante.

### 7.4. Personas vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) constituye el marco normativo, programático y operativo orientado a la atención de menores de edad judicializados en Colombia, con el propósito de promover su resocialización y garantizar el restablecimiento de sus derechos fundamentales.

De acuerdo con los registros del SIMAT Bello (2025), se identifican 428 estudiantes vinculados al SRPA, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 25. Población sistema responsabilidad penal**

Total estudiantes pertenecientes al SRPA	Estudiantes atendidos en la ETSJ	Estudiantes atendidos en otras IE oficiales	Estudiantes atendidos en otras IE no oficiales	Estudiantes atendidos en IE de cobertura
428	363	26	7	32

*Fuente: SIMAT Bello (2025)*

En el caso particular de la Escuela de Trabajo San José, la atención educativa se desarrolla mediante docentes contratados específicamente para este fin, razón por la cual resulta prioritario dar continuidad a dichos contratos



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



con el objetivo de asegurar la permanencia, la calidad de los procesos pedagógicos y la estabilidad en la trayectoria formativa de esta población.

### 7.5. Población con discapacidad.

La Secretaría de Educación ha prestado asistencia técnica, así como capacitación a las instituciones educativas tanto públicas como privadas para dar cumplimiento al Decreto 1421 de 2017.

Como parte de la comprensión de la insuficiencia en el Servicio Educativo, corresponde a la atención de la población con discapacidad; para establecer con claridad la problemática, durante el 2025 se ha realizado una revisión de la base de datos del SIMAT realizando una reducción significativa sobre el número de estudiantes registrados con discapacidad.

#### 7.5.1. Categorías de Discapacidad registradas en el SIMAT.

Tabla 26. Categorías de discapacidad

CARACTERIZACIÓN	31-ago	PORCENTAJE %
DISCAPACIDAD	747	30%
TRANSTORNOS ESPECIFICOS DEL APREND	1474	58%
APOYO ACADEMICO ESPECIAL	261	10%
CAPACIDAD O TALENTO EXCEPCIONAL	43	2%
<b>TOTAL</b>	<b>2525</b>	<b>100%</b>

En el análisis de la caracterización que se presenta en las Instituciones Educativas del Municipio de Bello se resalta lo siguiente:

- De los estudiantes que se encuentran caracterizados en el SIMAT, el 58% se encuentran con TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE, correspondientes a 1474 niños, niñas y jóvenes. Así mismo, 747 estudiantes con DISCAPACIDAD corresponden al 30% del total de la población caracterizada.

La categoría de discapacidad se divide en 8 diferentes discapacidades



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



**Tabla 27. Caracterización discapacidad**

CARACTERIZACIÓN DISCAPACIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	2	0,3%
DISCAPACIDAD AUDITIVA USUARIO DEL CASTELLANO	18	2%
DISCAPACIDAD FÍSICA	33	4%
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	257	34%
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	114	15%
DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	151	20%
DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	14	2%
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	158	21%
<b>TOTAL</b>	<b>747</b>	<b>100%</b>

### 7.5.2. Categoría de Trastorno Específico de Aprendizaje

**Tabla 28. Caracterización trastornos específicos**

CARACTERIZACIÓN TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD	904	61,33%
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR	255	17,30%
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR Y POR DÉFICIT DE ATENCIÓN	315	21,37%
<b>TOTAL</b>	<b>1474</b>	<b>100%</b>

### 7.5.3. Categoría de Apoyo Académico Especial

En el corte del SIMAT de septiembre aparecen 261 estudiantes caracterizados como Apoyo Académico Especial (en educación regular, sin incluir CLEI) tanto de IE oficiales como IE de cobertura

**Tabla 29. Caracterización apoyo académico especial**

CARACTERIZACIÓN APOYO ACADÉMICO ESPECIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
ATENCION DOMICILIARIA	3	1%
ATENCION EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	194	74%
ATENCION EN INSTITUCIONES DE APOYO	26	10%
AULA HOSPITALARIA	38	15%
<b>Total general</b>	<b>261</b>	<b>100%</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 7.5.4. Categoría de Talentos y Capacidades Excepcionales

En el corte del SIMAT de septiembre aparecen 43 estudiantes caracterizados con Talentos Excepcionales (en educación regular, sin incluir CLEI) tanto de IE oficiales como IE de cobertura

**Tabla 30. Categoría de talentos y capacidades excepcionales**

CARACTERIZACIÓN CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES	CANTIDAD	PORCENTAJE
CAPACIDADES EXCEPCIONALES	5	12%
TALENTO EXCEPCIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE	10	23%
TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES O EN LETRAS	10	23%
TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	11	26%
TALENTO EXCEPCIONAL EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	6	14%
TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA	1	2%
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>100%</b>

Al realizar el análisis que se presentaron en los cuadros anteriores, se encuentra, que el Municipio de Bello al corte de 30 de agosto de 2025, hay 54.618 estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales, y la población caracterizada en el SIMAT con discapacidad, trastornos específicos de aprendizaje, talentos o capacidades excepcionales y marcados con apoyo académico especial, corresponde a 2525 estudiantes, lo cual equivale al 5,1% del total de estudiantes.

Se puede concluir que, los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad intelectual y social, representan 73% de todos los niños, niñas y jóvenes marcados en el SIMAT en esta categoría.

Es de resaltar que los estudiantes con Trastornos Específicos del Aprendizaje corresponden al 58% del total caracterizado. Así mismo, es importante considerar y precisar que estos estudiantes, reciben todo el apoyo de la comunidad educativa y de los profesionales o docentes de apoyo en el proceso de inclusión (elaboración de ajustes y del PIAR). Como aspecto a revisar, es que Ministerio de Educación Nacional, no tiene en cuenta a esta población para asignar un porcentaje adicional por cada estudiante, como si lo hace con la caracterización de discapacidad y talentos excepcionales, para lo cual destina un 20% de valor adicional, al valor reconocido por tipología.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 8. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA

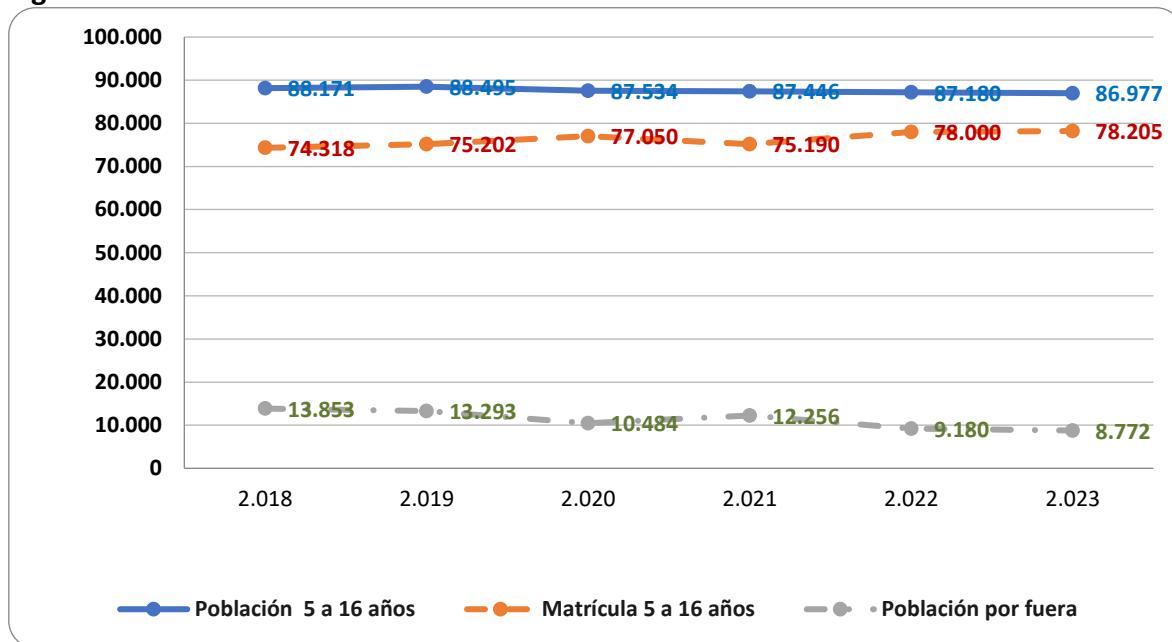
Tabla No. 31. Evolución de la Matrícula

2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	Ago. 2025
74.318	75.202	77.050	75.190	78.000	78.205	77.289	75.352
88.171	88.495	87.534	87.446	87.180	86.977	86.733	86.423
13.853	13.293	10.484	12.256	9.180	8.772	9.444	11.071
84,3%	85,0%	88,0%	86,0%	89,5%	89,9%	89,1%	87,2%

FUENTE: SIMAT OAPF

Proyección de población: DANE Censo 2018

Figura 1. Evolución de la matrícula





## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026

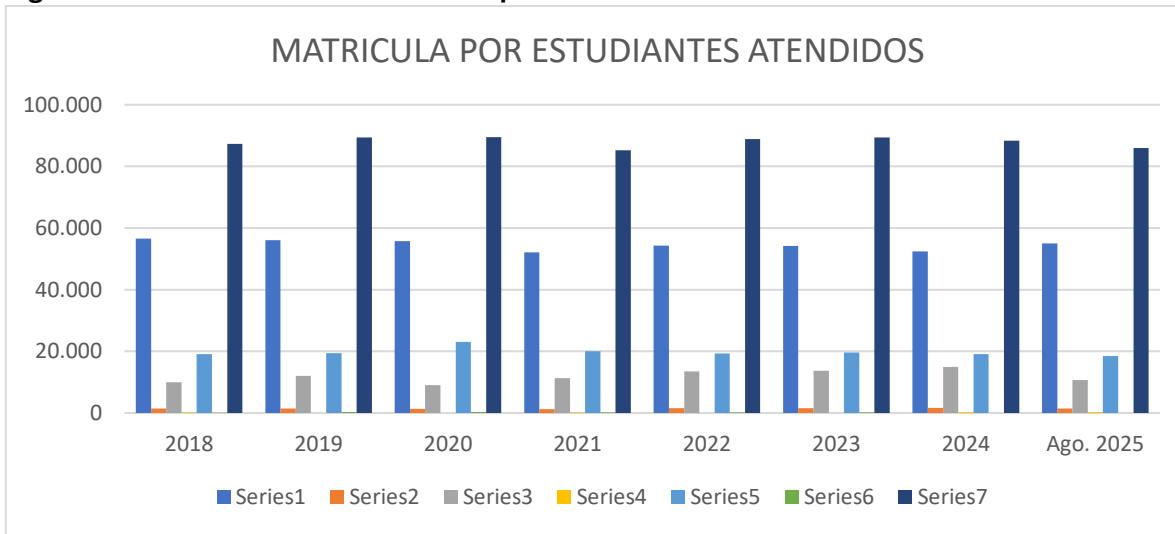


Tabla No.32. Evolución de la Matricula por estudiantes atendidos

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ago. 2025
56.613	56.068	55.790	52.167	54.321	54.229	52.416	54.982
1.420	1.486	1.407	1.251	1.539	1.555	1.626	1.506
9.926	12.085	9.025	11.352	13.521	13.744	14.938	10.695
236	0	0	182	0	0	276	315
19.121	19.436	23.023	20.081	19.273	19.597	19.073	18.502
54	320	305	260	236	252	0	0
<b>87.370</b>	<b>89.395</b>	<b>89.550</b>	<b>85.293</b>	<b>88.890</b>	<b>89.377</b>	<b>88.329</b>	<b>86.000</b>

FUENTE: SIMAT OAPF 2025 información preliminar

Figura No. 2 Evolución de la Matricula por estudiantes atendidos



La Matrícula en el Municipio de Bello, en el año 2020 se presentó alta en comparación de los años 2018 y 2019. En el año 2021 como consecuencia de la pandemia del año 2020, en los años 2022, 2023 y al 30 de agosto de 2025, disminuyó en un 2.8%

Para el año 2024 se nota aumento de la matrícula al 30 de agosto de 2025, debido a que la población migrante regresa de Venezuela, traslado de estudiantes por movilidad dentro de las ETC, cambio de residencia.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, vemos que efectivamente el análisis de la oferta vs la demanda, arroja una insuficiencia educativa. (Ver **Tabla 22 Cuadro resumen de la insuficiencia educativa 2026**)



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 9. PLANTA DE PERSONAL

Consiste en revisar la distribución de la planta docente y directivo docente viabilizada y adoptada por la entidad, así como sobre las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo. Debe tenerse en cuenta el estudio técnico de plantas viabilizado e informado previamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de aula de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Preescolar y educación básica primaria: Un docente de aula por grupo.
2. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes de aula por grupo.
3. Educación media técnica: 1,7 docentes de aula por grupo.

Esta información se formalizó mediante la Resolución No. 202500007639 del 5 de junio de 2025, "Por medio de la cual se distribuye la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de instituciones en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bello 2025, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Radico 2016-EE-094242 del 21 de junio de 2016.

**Tabla 33. Asignación planta docente, directivo docente y personal administrativo para el municipio de bello año 2016, mediante Decreto N. 201604000560 del 22 de julio de 2016.**

<b>TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES</b>	<b>131</b>
Rectores	37
Rectores zona rural	1
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Supervisores	0
<b>DOCENTES DE AULA</b>	<b>1713</b>
-Docentes de aula	1672
-Docentes Orientadores	29
-Docentes con función de apoyo	12
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>103</b>
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>1947</b>



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



**Tabla 34. Resolución No. 202500014134 del 27 de octubre de 2025 Por medio de la cual se distribuye la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de instituciones en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bello 2025**

CARGO	CANTIDAD
Docentes de aula	1712
Docentes de apoyo	3
Docentes Orientadores	38
<b>Total Cargos docentes</b>	<b>1753</b>
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de núcleo	2
<b>Total cargos Directivos docentes</b>	<b>130</b>
<b>Total cargos Docentes y Directivos docentes</b>	<b>1843</b>
Administrativos	103
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>1986</b>

Fuente: Resolución No. 202500014134 del 27 de octubre de 2025

**Tabla 35 Distribución de la planta de cargos año 2025**

NRO	INSTITUCION EDUCATIVA	RECTOR	COORDIN	DOCENTES PREESC	DOCENTES PRIMARIA	DOCENTES SEC Y MEDIA	DOCENTES DE APOYO	DOCENTES ORIENT	TOTAL PLAZAS
TOTAL		38	90	154	649	909	3	38	1881

Según la Proyección de Cupos para la vigencia 2.026, presentado y aprobado en el Comité de Cobertura el 22 de octubre de 2025, se identifica que para la vigencia 2026, se tiene como proyección 58.334 cupos. Para poder atender esta oferta, se evidencia la necesidad de aumentar el número de docentes, siempre y cuando se cumpla con la matrícula proyectada y registrada en cada una de las instituciones educativas en el sistema de matrícula (SIMAT), al 28 de febrero de 2.026.

La tabla siguiente establece a partir del número de grupos, la cantidad de docentes que se requiere:



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Tabla 36 Cálculo relación grupo/docente

	Suma de GRUPOSC	DOCENTES
Preescolar: -2, -1 y 0	137	137
Básica Primaria: 1-5	680	680
Básica Secundaria 6-9	531	722
Media Académica	70	95
Media Técnica	137	233
Aceleración	19	19
<b>Total, general</b>	<b>1574</b>	<b>1886</b>

Fuente: Secretaría de Educación Bello, Cobertura Educativa Proyección de cupos 2026. Cálculo a partir de las especificaciones relación grupo/docente Decreto 3020 de 2002 y Decreto 1850 de 2002 MEN.

Cada Institución educativa, debe de contar con un profesional de apoyo para hacer acompañamiento pedagógico a los niños, niñas y jóvenes con barreras de aprendizaje, apoyo académico especial, estudiantes de extra edad y estudiantes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente.

Para la contratación de los docentes de apoyo y apoyo psicosocial, estos deben cumplir con el perfil, teniendo en cuenta el Decreto 1421 de agosto 29 de 2017.

PROFESIONAL DE APOYO EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Formación Académica	Experiencia Mínima
	<p>-Licenciatura en Educación especial (sola o con otra opción o con énfasis)</p> <p>-Psicopedagogo (sola o con otra opción o con énfasis)</p>	Mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad
	Licenciatura en educación	3 años mínimo de experiencia en atención educativa a personas con discapacidad



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



PROFESIONAL NO LICENCIADO		
PROFESIONAL DE APOYO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Formación Académica	Experiencia Mínima
	Título profesional universitario en: Psicología (sola o con otra opción o con énfasis) Psicopedagogía (sola o con otra opción o con énfasis)	Experiencia mínima de 3 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.
	Título profesional universitario en: Fonoaudiología (sola o con otra opción o con énfasis)	Experiencia mínima de 3 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.

Es importante precisar que, el municipio de Bello, cuenta con 38 instituciones oficiales que prestan el servicio educativo en 63 sedes y en cada una de ellas, se requiere la presencia de un profesional de apoyo para el acompañamiento pedagógico, garantizando la permanencia de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y barreras de aprendizaje.

Es necesario resaltar que, según el Decreto 2383 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional en su Artículo 2.3.3.5.8.2.7, la Secretaría de Educación presenta la necesidad docente para la atención de los estudiantes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), siendo reconocido como operador del ICBF la sede IE Escuela de Trabajo San José, la que a su vez, hace parte de la IE Jaime Arango Rojas (fusionada según Resolución No. 202000001494 del 07 de mayo de 2020). Los docentes destinados para la atención de estos estudiantes, en la vigencia de 2025 es la siguiente:

**Tabla 37. Docentes para la atención de estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).**

NIVELES	DOCENTES
PRIMARIA	2
SECUNDARIA	12
MEDIA ACADÉMICA	3



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



NIVELES	DOCENTES
DOCENTE ORIENTADOR	1
DOCENTE DE APOYO	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Según el cuadro anterior, son necesarios 19 docentes para atender la población caracterizada por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA) en las modalidades para la cual está habilitada la atención en la Escuela de Trabajo San José.

De acuerdo a las necesidades en personal docente expuestas anteriormente, con el propósito de ampliar la cobertura, además de garantizar la continuidad y permanencia de estudiantes en la trayectoria educativa, se manifiesta la necesidad de realizar la contratación de docentes, mientras que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación viabilizan la planta docente teniendo en cuenta el comportamiento de la matrícula.

Acorde a la proyección de cupos para el año escolar 2026, se hace necesario continuar con la contratación de docentes para garantizar la continuidad y ampliación de la cobertura educativa, garantizando así el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Igualmente, para este programa se requiere de la contratación de personal para el acompañamiento psicosocial de la población que está siendo atendida en las instituciones educativas oficiales y contratadas y que están adscritos al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 10. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA

#### 10.1. Estrategias de Acceso

Las Estrategias de Acceso para la vigencia 2026 se están definiendo y ejecutando durante el segundo semestre de 2025 y a continuación se detallan, garantizando su consistencia con las que ya se encuentran programadas desde el plan de acción:

- ✓ Realizar las Inscripciones de los estudiantes nuevos para las instituciones educativas oficiales para el año 2026, garantizando el cupo escolar para el grado de preescolar desde el 01 de septiembre de 2025 y desde el 01 de octubre de 2025 para educación básica, secundaria y media, mediante la plataforma de la página de la Secretaría de Educación [www.belloeduca.gov.co](http://www.belloeduca.gov.co).
- ✓ Asistencias técnicas a las instituciones educativas en el manejo de la plataforma del sistema de matrícula (SIMAT).
- ✓ Participación de la Secretaría de Educación en las campañas programadas por las diferentes dependencias de la alcaldía (salud, medio ambiente, inclusión, entre otras).
- ✓ Mediante la Resolución 2025000083130 del 13 de junio de 2025 “Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa, para definir la oferta y atender la demanda en el sistema educativo oficial del municipio de Bello, para el año escolar 2026”, se suscribe el cronograma de actividades que se deben cumplir para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes del Municipio de Bello.
- ✓ Acompañamiento a las instituciones educativas oficiales por parte del proceso de cobertura educativa con operadores del SIMAT, para la atención de la comunidad con inscripciones y asesoría para la asignación de cupos escolares para el año 2026, se habilitaron 11 puntos de atención a la población en instituciones educativas oficiales en cada comuna.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



- ✓ Garantizar el acceso a las I.E. del Municipio de Bello de la población migrante venezolana garantizando así el derecho a la educación y las disposiciones del gobierno central frente a este tipo de situaciones, establecidas en la Circular 016/2018 y el decreto 1288/2018 y la circular 089 del 30 de septiembre de 2021, donde se dan los lineamientos para los emigrantes venezolanos.
- ✓ Implementación de modelos educativos flexibles con lo cual se busca atender a un tipo de población estudiantil en condición de vulnerabilidad, desplazamiento y otros factores para regresarlos al sistema educativo, con estrategias y currículos flexibles fuera y dentro del aula.
- ✓ Facilitar el acceso de los niños niñas y jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo entre los niveles de preescolar, básica y media, dando especial atención a la población vulnerable y teniendo en cuenta el aumento de proyectos urbanísticos en el municipio de Bello.

### 10.2. Estrategias de permanencia

- ✓ Atención de Población en extra-edad: Fortalecer los Modelos Educativos Flexibles Básica Primaria, con la contratación para la formación y dotación de las aulas del Modelo Aceleración del aprendizaje y la Estrategia Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, y fortalecer la estrategia Secundaria Activa.
- ✓ Contratación de docentes de apoyo y apoyo psicosocial para los estudiantes con discapacidad, barreras de aprendizaje, apoyo académico especial y estudiantes de extra-edad que se encuentran matriculados en la implementación de los modelos educativos flexibles.
- ✓ Atención menor en riesgo: Crear estrategia desde la red de apoyo municipal y entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía y la Policía de Infancia y adolescencia.
- ✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE): Esta estrategia de permanencia se atenderán para el año 2026, un total de 31.000 cupos, para la atención de población focalizada por las instituciones educativas que cumplan con los



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



requisitos, se entregan complemento alimenticio industrializados (Mañana) y (Tarde) y preparado en sitio.

- ✓ Contratación del transporte escolar para beneficiar a estudiantes de los diferentes niveles educativos y que tienen como lugar de residencia las diferentes veredas de la zona rural y suburbana y estudian en instituciones educativas del área urbana.
- ✓ Transporte escolar focalizado en la zona rural y de difícil acceso para la comunidad educativa, en especial del Corregimiento de San Félix.
- ✓ Asistencias técnicas permanentes a las instituciones educativas para la atención de los estudiantes con barreras de aprendizaje.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 11. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO 2026.

La Secretaría de Educación, viene realizando internamente, los estudios, análisis, indicadores y los demás ajustes necesarios, que nos permitan presentar y socializar con el Ministerio de Educación Nacional, la necesidad de viabilizar la planta docente, basados en la relación docente/estudiante.

El Informe de Proyección de cupos, arrojó la necesidad de realizar contratación de docentes para cubrir los grupos que se están atendiendo, para garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes en las instituciones educativas. Una vez aprobado el estudio técnico de la planta de docentes, se remitirá a la Fiduprevisora para ser aprobada la viabilidad. Estos ajustes ayudarán a mitigar la contratación del servicio educativo en algunos sectores, no obstante, por falta de infraestructura no es posible esta mitigación.

Es importante establecer que, a corto y mediano plazo, el Municipio de Bello debe adecuar su infraestructura educativa, ya que, la mayoría corresponde a planteles educativos con más de 40 años de construidos y cuyos diseños y estándares constructivos no se ajustan a las exigencias de las actuales normas técnicas colombianas sobre infraestructura educativa (NTC 4595 3ra actualización) en lo referente a espacios mínimos, unidades sanitarias y condiciones mínimas para la prestación del servicio educativo a personas con movilidad reducida.

En este orden de ideas, de acuerdo a las metas del plan Municipal de desarrollo 2024-2027, se tiene como indicador la intervención de las 38 instituciones educativas oficiales por medio de mantenimientos y adecuaciones locativas que permitan la recuperación de espacios básicos y complementario, y mejorar de esta manera, la calidad del servicio educativo.

Adicionalmente, como parte de los indicadores de este plan, se proyecta para el cuatrienio, el aumento de la infraestructura educativa por medio de la construcción de 16 aulas nuevas, en instituciones educativas que tenga el espacio disponible para este fin, y la construcción de una sede educativa nueva en el municipio, lo cual permitirá ampliar la cobertura educativa oficial y disminuir la matrícula contratada.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Es importante señalar que, en el mediano plazo, se tendrá la entrada en funcionamiento de las nueve (9) instituciones educativas focalizadas para jornada única, las cuales se encuentran en etapa de finalización de obra dentro del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

### 11.1. Otras Acciones de mitigación:

- **Prevención de la deserción escolar.** La permanencia en el sistema educativo, cobra sentido, cuando se amplía la mirada y se consolida la escuela como un escenario acogedor. Esta perspectiva, parte de entender que la deserción y el ausentismo escolar son multicausales. Esto significa que se debe tener en cuenta que el estudiante está, inmerso en unas dinámicas familiares, emocionales y sociales como la discriminación, los problemas de convivencia que enfrenta la escuela, la pobreza estructural, así como las dinámicas propias de la escuela; el agotamiento emocional de los docentes, la falta de trato empático hacia los estudiantes, que se constituyen en factores propicios para la deserción.

Ante este escenario, la cobertura educativa enfrenta complejos desafíos con respecto a la deserción escolar, fenómeno que es comprendido como el abandono escolar de los niños, niñas y adolescentes, a raíz de factores relacionados con el sistema educativo, el contexto social, familiar, individual y su entorno. A partir de la necesidad de generar acciones de acompañamiento a las Instituciones Educativas se adelanta la estrategia de seguimiento a la deserción en territorio en lo corrido del año 2025 se ha logrado:

Generar un panorama más completo respecto al comportamiento de la deserción en el Municipio y los factores que originan el retiro de los estudiantes del sistema escolar de forma permanente y/o durante largos períodos de tiempo, en las comunidades más vulnerables, partiendo de datos suministrados por I.E.O, llamadas telefónicas, visitas en territorio, bases de datos remitidas por el MEN y Tasas de deserción escolar generadas.

- **Generar e implementar estrategias y acciones de acompañamiento** por parte de la Secretaría de Educación con:



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



- ✓ El personal docente, administrativo y directivo de las Instituciones Educativas Oficiales.
- ✓ Familiares y niños, niñas y jóvenes identificados como posibles desertores.
- ✓ Identificar factores protectores que contribuyan a prevenir la deserción escolar como lo son las estrategias de (Transporte Escolar, Metodologías Flexibles, Programa de Alimentación escolar, Atención a población con discapacidad, kits escolares a población víctima del conflicto armado, convivencia escolar).

Para la vigencia 2026, se pretende continuar con las estrategias anotadas, en pro de fortalecer las acciones que se han venido implementando y garantizar el retorno a las aulas y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, además de implementar:

- **Metodologías Educativas Flexibles.** Estas están dirigidas a población en extra-edad y condiciones diversas de vulnerabilidad que, por sus contextos sociales, económicos o de salud, tienen barreras para acceder al sistema educativo o presentan trayectorias fragmentadas e incompletas. En este sentido, se trabaja principalmente desde la atención a población en extra-edad, estudiantes con necesidades educativas especiales o con barreras de aprendizaje y participación, migrantes, apoyo especial y sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



### 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

#### 12.1. Conclusiones:

Luego del análisis de la insuficiencia por comuna, se encuentra que:

- ✓ A pesar de que tanto la Secretaría de Educación como las instituciones educativas, periódicamente buscan eficiencia en la optimización de los espacios, no siempre se dispone de la posibilidad y capacidad de optimizar la infraestructura física, para cubrir la demanda educativa del sector de influencia.
- ✓ Para evitar el hacinamiento actual, en las instituciones educativas oficiales, se requiere de cinco (5) nuevas instituciones educativas, considerando el cumplimiento de la relación técnica, **docente- estudiante**.
- ✓ Para reemplazar la matrícula contratada para la prestación del servicio educativo, por la matrícula oficial en instituciones educativas del municipio, se requiere de cinco (5) instituciones educativas nuevas, ubicadas de manera específica, en las comunidades en las que tenemos presencia de asentamientos subnormales y en los cuales, la oficialidad no tiene presencia.
- ✓ Para albergar la población que producto del análisis de la población que en la actualidad se encuentra por fuera del sistema educativo, es decir, aquellos que no hacen parte de la educación oficial, ni privada ni contratada, se requiere de cuatro (4) instituciones educativas nuevas.
- ✓ En el corto plazo y dadas las condiciones geográficas y de crecimiento urbanístico y poblacional del territorio, el municipio de Bello no dispondrá de los espacios suficientes para construir este tipo de infraestructura, adicional a la falta de disposición de los recursos económicos. Estos elementos, conllevan a que la insuficiencia educativa continúe en el tiempo, requiriendo en consecuencia, adelantar procesos de contratación del servicio educativo.
- ✓ Se ha identificado la necesidad de implementar estrategias pedagógicas en los niveles de preescolar, básica y media para disminuir la alta repitencia en



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



el municipio, ya que en la actualidad, este indicador se ubica en el 12.2%, para el año 2024.

- ✓ Resulta necesario realizar la contratación del servicio público educativo, en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional, considerando la insuficiencia proyectada para el año 2026.
- ✓ Es importante resaltar que hay, se cuenta con algunas instituciones educativas oficiales, que por condiciones del entorno, geográficas y sociales, presentan capacidad para ofertar de cupos y sin embargo no alcanzan a cubrirlos por las diferentes causas expuestas. Situaciones de barreras invisibles, distancias entre la ubicación de las instituciones con los lugares de residencia de los estudiantes, dificultades de acceso, falta de rutas de transporte, entre otras, lo que conlleva a una mayor insuficiencia educativa en algunas comunas.
- ✓ En las comunas como la 3, la insuficiencia educativa es menor, toda vez que se cuenta con mayor presencia de instituciones educativas privadas en estos sectores.
- ✓ El Municipio de Bello sigue siendo un gran receptor de población migrante y población en condición de desplazamiento, lo que hace que aumente la demanda y solicitudes de cupos escolares que conlleva a más insuficiencia de la que se viene presentando por la misma comunidad educativa en otros municipios de Colombia. Esto sumado a que en el municipio de Bello, se concentra el 40% de los proyectos urbanísticos planificados para toda el Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- ✓ Es necesario realizar acompañamiento con docentes de apoyo pedagógico desde los lineamientos del Decreto 1421 de 2017 con el fin de atender la población con Necesidades Educativas Especiales o Barreras para el Aprendizaje.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



- ✓ Se debe garantizar la continuidad de estudiantes que se encuentran caracterizados en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes y son atendidos en las instituciones educativas oficiales y contratadas, a través del desarrollo de estrategias educativas que incluyan la resocialización y el restablecimiento de derechos.
- ✓ Se debe definir conforme a la demanda que se presente, una vez iniciado el año lectivo, la oferta de atención a apoyo escolar ya sea a través de atención hospitalaria, atención domiciliaria, en las instituciones educativas o en instituciones de apoyo, para la población en situación de discapacidad.
- ✓ Según proyección de cupos para el año 2026 y con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes y la demanda educativa de la oficialidad se requiere la contratación de docentes.
- ✓ Es importante fortalecer con docentes, apoyo psicosocial y estrategias en general de acompañamiento a las instituciones educativas que tienen los modelos educativos flexibles con primaria (horizontes con brújula y aceleración del aprendizaje) y secundaria activa en su Ciclo 1 (6-7) y en su Ciclo 2 (8-9), buscando mejorar la calidad en la atención de esta población.
- ✓ Según el análisis de la oferta, para que el Municipio de Bello cumpla con la prestación del servicio de manera oficial, requeriría mínimamente de 5 instituciones educativas nuevas (con un promedio de 22 aulas, 1700 estudiantes en 2 jornadas), lo cual haría que no se implemente la jornada única.

### 12.2. Recomendaciones

- ✓ Definir e implementar, estrategias pedagógicas flexibles, para la atención de la población que se encuentra en el rango de Jóvenes en extra-edad, con enfoques diferentes a la modalidad de Ciclo Lectivo Especial (CLEI).
- ✓ Incrementar el número de docentes y directivos docentes para cubrir la proyección de cupos ofertados por las instituciones educativas oficiales y así estar acorde a las necesidades educativas en materia de Calidad y



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



Cobertura. Si bien es cierto que según las proyecciones poblacionales del DANE, para el año 2026, muestra una leve disminución de la población en edad escolar dado el descenso del indicador de natalidad, **las condiciones particulares de nuestro territorio** (migrantes, desplazados, asentamientos subnormales), facilitan el crecimiento de esta población en edad escolar. En consecuencia, no se cuenta con el personal suficiente para cubrir esta demanda y es necesario recurrir a la contratación por la modalidad de confesiones religiosas.

- ✓ Realizar jornadas de capacitación y sensibilización a los docentes de los establecimientos educativos oficiales en materia de inclusión y atención a población en condición de discapacidad y con barreras para el aprendizaje y la participación.
- ✓ Solicitar al gobierno nacional a la luz de las nuevas normativas, la revisión de los recursos que destina al municipio considerando las exigencias que en materia presupuestal y de aumento de plazas docentes se requieren, para responder desde lo pedagógico y logístico a las necesidades del Municipio.
- ✓ Propender por la inclusión y cobertura educativa efectiva, articulando las diferentes áreas de la Secretaría de Educación y diferentes áreas de la alcaldía municipal, para la formulación conjunta de estrategias diagnósticas, de asesoría y monitoreo de la gestión de las instituciones educativas.
- ✓ Realizar ajustes al plan de formación docente del Municipio, de manera que se incorporen elementos para atender y entender la inclusión y la atención a la población en condición de discapacidad y que para la formulación del mismo, tengan presencia en el Comité Municipal de Formación Docente las áreas de cobertura, financiera y jurídica de la Secretaría de Educación.
- ✓ Definir e implementar espacios de escucha y diálogo de los cuales participen docentes, estudiantes, directivos docentes y personal de la Secretaría para concertar propuestas pedagógicas que beneficien a los diferentes grupos poblacionales.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



- ✓ Definir y desarrollar una ruta de atención para cada grupo de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación (Discapacidad, trastornos, desplazados, víctimas del conflicto, afrodescendientes, indígenas, LGTBIQ+, migrantes, atención especial, etc.)
- ✓ Elaborar un análisis más profundo de las causas de la repetencia y de la deserción de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, con el fin de conocer las situaciones que las generan y definir e implementar las acciones que permitan disminuir estos indicadores.
- ✓ Revisar con detalle las causas, que han generado el aumento de niños y jóvenes en Extra-edad, los cuales se encuentran recibiendo el servicio educativo por medio de modelos flexibles de educación, con el propósito de crear estrategias que permitan disminuir la cantidad de estudiantes en esta condición.
- ✓ Avanzar con las estrategias necesarias Con relación a la primera infancia, con el fin de aumentar la cobertura en los grados prejardín y jardín, de acuerdo a la apuesta del gobierno nacional sobre el acceso a la educación pública para los niños y niñas de 3 y 4 años. Lo anterior se articula además con uno de los indicadores del plan municipal de desarrollo 2024-2027.
- ✓ Capacitar y sensibilizar a los directivos docentes de las instituciones, para que entiendan y se comprometan con el seguimiento a los estudiantes desertores y con el registro permanente en el SIMAT de los ingresos, retiros o cualquier novedad, manteniendo de esta forma una base de datos actualizada, que permita contar con información veraz y oportuna de la matrícula.
- ✓ Establecer las estrategias de atención de apoyo especial, que requiere la población que deserta y abandona el sistema educativo, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional,
- ✓ Para los procesos de intervención en obras en las Instituciones Educativas Oficiales, se deberá propender por el principio de planificación que minimice



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



los impactos en la prestación del servicio educativo, para lo cual se requiere la articulación de todas las instancias y organizaciones públicas, privadas y comunidad educativas involucradas en dichos procesos.

- ✓ Pactar en los contratos de prestación de servicios educativos para la implementación de la estrategia de ampliación de cobertura, y hacer seguimiento al deber que tienen los establecimientos educativos contratados de cumplir con el desarrollo de estrategias de permanencia que garanticen la retención de las y los estudiantes en el sistema educativo.
- ✓ Contratar la prestación del servicio educativo requerido según las deficiencias y limitaciones consignadas en este estudio, tanto por banco de oferentes como por emergencia educativa, ésta última en caso de requerirse según los resultados que arroje el proceso de conformación y/o actualización del banco de oferentes para el año 2026; además de la contratación del servicio educativo para:
  - Atención población con necesidades educativas especiales y apoyo especial.
  - Atención población vinculada al sistema de responsabilidad penal para adolescente.
  - La promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas.
  - Atención de modelos pedagógicos flexibles en los niveles de preescolar, básica secundaria y media.
  - Atención de población desplazada y víctima del conflicto.
  - Estrategias para el acceso y permanencia mediante: Programa de Alimentación escolar – PAE-, Transporte escolar, Aseo, Vigilancia, Conectividad, entre otras.

### 12.3. Otras acciones para desarrollar:

- ✓ Fortalecimiento de la formación docente: Capacitaciones en pedagogías inclusivas.
- ✓ Adaptación de los currículos: Diseño de currículos flexibles y accesibles.



## ESTUDIO INSUFICIENCIA EDUCATIVA AÑO 2026



- ✓ Dotación de recursos: Provisión de materiales y tecnologías adecuadas.
- ✓ Sensibilización de la comunidad: Campañas de concientización sobre la inclusión.
- ✓ Articulación interinstitucional: Colaboración con otras instituciones tanto públicas como privadas, para ofrecer servicios especializados.

El presente estudio técnico para determinar la insuficiencia educativa para el año 2026 es construido por el Comité de Cobertura, con los aportes de los siguientes funcionarios, de acuerdo con las competencias de cada uno:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Subsecretaría de Calidad y Cobertura Educativa	Natalia Andrea Patiño Restrepo	Natalia Patiño
Subsecretaría de Administrativa y Financiera	Luisa Fernanda Londoño Bedoya	Luisa Fernanda B
Subsecretaría de Planeación e Inspección y Vigilancia	Luis Miguel Marín Rúa	Luis M. Marín
Jefe Oficina Talento Humano	Howard David Villa Peña	Howard Villa
Profesional especializada Proceso de Cobertura Educativa	Orfindey Tamayo Ramos	Orfindey Tamayo Ramos
Profesional Especializado Oficina Jurídica	Alex Fernando Pulgarín Toro	Alex Fernando Pulgarín
Profesional Especializado Proceso de Planeación Educativa	Edisson Alexander López Pérez	Edisson Alexander López Pérez
Profesional Universitario Comunicaciones	Juan Pablo Díaz García	Juan Pablo Díaz García
Profesional Universitario Cobertura	Sebastián Camilo Gallego	Sebastián Gallego
Profesional Universitario Cobertura	Sergio Alberto Soto Henao	Sergio Alberto Soto